



Hospital Regional
José David
Padilla Villafañe
Empresa Social del Estado

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS CONTABLES

**HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
Gerente
Empresa Social del Estado

MARGI LILIANA QUIROZ RAMIREZ
Contadora

Noviembre 2024

Calle 5ª No. 30A – 56 Conmutador 5654854 – Extensión 140 Aguachica – Cesar
www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co contabilidad@hospitalregionaldeaguachica.gov.co
Trabajamos por su Bienestar



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	
1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA	11
1.1 Misión	12
1.2 Visión	12
1.3 Principios	12
1.4 Valores Corporativo	13
1. DESCRIPCION	13
2. OBJETIVO DE LA INFORMACION FINANCIERA	14
3. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION FINANCIERA	14
4.1 Aplicación de la característica de cualitativas de mejora	16
5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA	17
6. DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	19
6.1 Medición de los elementos en los estados financieros	19
6.2 Base contable de acumulación	20
6.3 Cambios en las estimaciones contables	20
6.4 Error e Información a revelar sobre los periodos anteriores	20
6.5 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	21
7. POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES	22
7.1 Política Contable 1: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	22
7.1.1 Objetivo	22
7.1.2 Normatividad Aplicable	23
7.1.3 Alcance De La Política	23
7.1.4 Responsabilidades	23
7.1.5 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE	24
7.1.5.1 Presentación De Estados Financieros	24
7.1.6 Definiciones	25
7.1.7 Reconocimiento	27
7.1.8 MEDICIÓN	35
7.1.9 REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN	37
7.2 Política Contable 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	38
7.2.1 OBJETIVO	38
7.2.2 NORMATIVIDAD APLICABLE	38



7.2.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA	39
7.2.4 RESPONSABILIDADES	39
7.2.5 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE	39
7.2.6 DEFINICIONES	40
7.2.7 RECONOCIMIENTO	41
7.2.7.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo	41
7.2.7.2 Situaciones Particulares	43
7.2.8 MEDICIÓN	46
7.2.8.1 Medición Inicial	46
7.2.8.2 Medición Posterior	46
7.2.9 REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN	47
7.2.9.1 Lista de chequeo de revelación y presentación	47
7.2.9.2 Nota de Política Contable de Efectivo y Equivalentes de Efectivo	48
7.2.9.3 Restricciones del Efectivo y Equivalentes de Efectivo	49
7.2.9.4 Efectivo y Equivalentes de Efectivo de Destinación Específica	49
7.2.9.5 Efectivo y Equivalentes de Efectivo Recibidos para Terceros	50
7.2.9.6 Formato Estándar del Estado de Flujo de Efectivo Método directo	51
7.2.9.7 MATRIZ DE CONTROLES EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	52
7.3 Política Contable 3: INSTRUMENTOS FINANCIEROS	52
7.3.1 OBJETIVO	52
7.3.2 NORMATIVIDAD	53
7.3.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA	53
7.3.4 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE	53
7.3.4.1 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	53
7.3.5 DEFINICIONES	55
7.3.6 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	61
7.3.6.1 RECONOCIMIENTO	61
7.3.7 MEDICIÓN INICIAL	62
7.3.7.1 MEDICIÓN POSTERIOR	63
7.3.8 RECLASIFICACIONES	66
7.3.9 BAJA EN CUENTAS	67
7.3.10 INVERSIONES EN CONTROLADAS	67
7.3.11 MATRIZ DE CONTROLES INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	68
7.3.12 CUENTAS POR COBRAR	69
7.3.12.1 RECONOCIMIENTO	69
7.3.12.2 MEDICION INICIAL	69



7.3.12.3 MEDICION POSTERIOR	73
7.3.12.4 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	73
7.3.12.5 BAJA EN CUENTAS POR COBRAR	74
7.3.12.6 REVELACION Y PRESENTACION	75
7.3.13 CUENTAS POR PAGAR	76
7.3.13.1 RECONOCIMIENTO	76
7.3.13.2 MEDICION INICIAL	77
7.3.13.3 MEDICIÓN POSTERIOR	77
7.3.13.4 REVELACIONES Y PRESENTACION	78
7.3.13.5 DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS	79
7.4 Política Contable 4: INVENTARIOS	81
7.4.1 OBJETIVO	81
7.4.2 NORMATIVIDAD APLICABLE	81
7.4.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA	81
7.4.4 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE	82
7.4.5 DEFINICIONES CLAVES	82
7.4.6 RECONOCIMIENTO	83
7.4.7 MEDICIÓN	85
7.4.7.1 MEDICIÓN INICIAL	85
7.4.7.2 MEDICIÓN POSTERIOR	86
7.4.8 REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN	87
7.4.9 MATRIZ DE CONTROLES PARA INVENTARIOS	88
7.5 Política Contable 5: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	89
7.5.1 OBJETIVO	89
7.5.2 NORMAS APLICABLES	89
7.5.3 ALCANCE DE LA POLITICA	89
7.5.4 RESUMEN DE LA POLITICA	89
7.5.5 DEFINICIONES	91
7.5.6 RECONOCIMIENTO	92
7.5.7 MEDICION	93
7.5.7.1 MEDICION INICIAL	96
7.5.7.2MEDICION POSTERIOR	97
7.5.8 PERMUTA DE ACTIVOS	97
7.5.9 COSTO DE ACTIVOS PARA CONSTRUCCIONES EN CURSO	98
7.5.10 CAPITALIZACIONES POSTERIORES	102
7.5.11 DEPRECIACIÓN	102



7.5.11.1 DEPRECIACIÓN POR COMPONENTES	105
7.5.12 DETERIORO EN UN ELEMENTO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	107
7.5.13 AVALÚOS TÉCNICOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	107
7.5.14 REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN	107
7.5.15 MATRIZ DE CONTROLES PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	109
7.6 Política contable 6: ARRENDAMIENTOS	109
7.6.1 NORMATIVIDAD APLICABLE	110
7.6.2 ALCANCE DE LA POLÍTICA	110
7.6.3 CLASIFICACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS	110
7.6.3.1 ARRENDAMIENTO FINANCIERO	111
7.6.3.2 ARRENDAMIENTO OPERATIVO	115
7.6.3.3 ARRENDAMIENTO IMPLÍCITO	117
7.6.4 REVELACIONES	119
7.6.5 MATRIZ DE CONTROLES DE ARRENDAMIENTOS	123
7.7 Política Contable 7: PROPIEDADES DE INVERSIÓN	124
7.7.1 NORMATIVIDAD APLICABLE	124
7.7.2 ALCANCE DE LA POLÍTICA	124
7.7.3 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE	125
7.7.4 MEDICIÓN	125
7.7.4.1 MEDICIÓN POSTERIOR	127
7.7.5 RECLASIFICACIONES	127
7.7.6 BAJA EN CUENTAS	128
7.7.7 REVELACIONES	129
7.7.8 MATRIZ DE CONTROLES PROPIEDADES DE INVERSIÓN	130
7.8 Política contable 8: ACTIVOS INTANGIBLES	131
7.8.1 OBJETIVO	131
7.8.2 NORMATIVIDAD APLICABLES	131
7.8.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA	132
7.8.4 DEFINICIONES	133
7.8.5 RESUMEN DE LA POLÍTICA CONTABLE	133
7.8.6 RECONOCIMIENTO	136
7.8.7 MEDICIÓN	137
7.8.7.1 MEDICIÓN INICIAL	137
7.8.7.2 MEDICIÓN POSTERIOR	139
7.8.8 AMORTIZACIÓN	139
7.8.9 RETIRO Y VENTA	141



7.8.10 DETERIORO DE VALOR	142
7.8.11 REVELACIONES	142
7.8.12 CONTROLES CONTABLES	143
7.9 Política Contable 9: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	144
7.9.1 OBJETIVO	144
7.9.2 NORMATIVIDAD APLICABLES	144
7.9.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA	145
7.9.4 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE	145
7.9.5 DEFINICIONES CLAVES	145
7.9.6 RECONOCIMIENTO	146
7.9.7 MEDICION	148
7.9.8 REVELACIONES	148
7.9.9 MATRIZ DE CONTROLES DE INGRESOS	149
7.10 Política Contable 10: SUBVENCIONES	149
7.10.1 OBJETIVO	149
7.10.2 NORMATIVIDAD APLICABLE	150
7.10.3 ALCANCE DE LA POLITICA	150
7.10.4 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE	150
7.10.5 DEFINICIONES	150
7.10.6 RECONOCIMIENTO	151
7.10.7 MEDICION	152
7.10.8 REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN	152
7.11 Política Contable 11: BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	154
7.11.1 OBJETIVO	154
7.11.2 NORMATIVIDAD APLICABLES	155
7.11.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA	155
7.11.4 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE	155
7.11.5 DEFINICIONES	156
7.11.6 RECONOCIMIENTO	158
7.11.7 MEDICION	158
7.11.8 REVELACIONES Y PRESENTACION	159
7.11.9 MATRIZ DE CONTROLES BENEFICIOS A EMPLEADOS	159
7.12 Política Contable 12: ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	160
7.12.1 OBJETIVO	160
7.12.2 NORMATIVIDAD APLICABLE	160
7.12.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA CONTABLE	161



7.12.4 RESUMEN DE LA POLÍTICA CONTABLE	161
7.12.5 DEFINICIONES	161
7.12.6 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	162
7.12.7 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	163
7.12.8 MATRIZ DE CONTROLES ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	164
7.13 Política contable 13: CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	165
7.13.1 OBJETIVO	165
7.13.2 NORMATIVIDAD APLICABLE	165
7.13.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA CONTABLE	166
7.13.4 POLÍTICAS CONTABLES	166
7.14 Política contable 14: HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE	173
7.14.1 OBJETIVO	173
7.14.2 NORMATIVIDAD APLICABLE	174
7.14.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA CONTABLE	174
7.14.4 RESUMEN DE LA POLÍTICA CONTABLE	175
7.14.5 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	178
7.14.6 CONTROLES CONTABLES	179

LISTADO DE TABLAS		
TABLA N°1	MATRIZ DE CONTROLES EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	52
TABLA N°2	RECONOCIMIENTOS	61
TABLA N°3	MATRIZ DE CONTROLES INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	68
TABLA N°4	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	74
TABLA N°5	REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN	76
TABLA N°6	MATRIZ DE CONTROLES PARA INVENTARIO	88
TABLA N°7	RECONOCIMIENTO DE PROPOIEDADES PLANTAS Y EQUIPO	93
TABLA N°8	TIPO DE ACTIVO, METODO DE DEPRECIACIÓN Y VIDA UTIL	104
TABLA N°9	MATRIZ DE CONTROLES PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO	109
TABLA N°10	MATRIZ DE CONTROLES DE ARRENDAMIENTO	123
TABLA N°11	MATRIZ DE CONTROLES	130



	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	
TABLA N°12	REVELACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	142
TABLA N°13	CONTROLES CONTABLES DE ACTIVOS INTANGIBLES	143
TABLA N°14	MATRIZ DE CONTROLES DE INGRESO	149
TABLA N°15	MATRIZ DE CONTROLES BENEFICIOS EMPLEADOS	159
TABLA N°16	INFORMACIÓN SOBRE ACTIVOS CONTINGENTES	163
TABLA N°17	INFORMACION SOBRE PASIVOS CONTINGENTES	164
TABLA N°18	MATRIZ DE CONTROLES ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	164
TABLA N°19	TABLA DE CONTENIDO DE DOCUMENTOS	180



INTRODUCCION

El objetivo del presente manual es determinar una base técnica bajo las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” para la aplicación de los criterios contables que permitan facilitar al Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E, el tratamiento contable de cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los Estados Financieros, así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, y específicamente con el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación.

El presente manual define:

- ✓ Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las revelaciones adicionales requeridas para su adecuada presentación.
- ✓ Las políticas contables aplicables en los casos de: Reconocimiento, medición de una partida contable; e Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- ✓ Las políticas contables relacionadas con revelaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

Este manual contiene las políticas más relevantes que le aplican al Hospital Regional José David Padilla Villafañe ESE, por lo que en caso de cualquier duda en la aplicabilidad y en el alcance de cada norma, se deberá acudir a la traducción oficial de las NIIF, que son el referente aplicativo, La traducción es interpretativa sin desviarse de la finalidad de fondo que la Norma persigue y su posible aplicación en el sector salud en que la empresa desarrolla su actividad económica.

La adopción del presente manual y sus actualizaciones, requieren la aprobación por parte de la Junta Directiva del Hospital.



1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Su creación remonta al año 1946 cuando inicia como puesto de salud en la calle 5 A con carrera 10. En el año 1985, se abren las puertas como Sede da Unidad Regional del Sur del Cesar y a través de la Ordenanza 050 del 10 de diciembre de 1.994, se transforma en una Empresa Social del estado, el cual funciona a la fecha en la Calle 5 No. 30ª - 56 como Hospital Regional José David Padilla Villafañe” E.S.E., cuenta con recurso humano calificado y presta servicios de II y algunos de III nivel de complejidad.

Mediante la Ordenanza número 025 del 27 de mayo de 1.995, se le asigna el nombre de Hospital Regional Jose David Padilla Villafañe E.S.E., al igual que todos los hospitales producto del cambio generado por el nuevo Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la crisis económica, política y social del Estado. Todo eso ha llevado a implementar estrategias tendientes a lograr la viabilidad del Hospital, su estabilidad y posicionamiento en el sector de la salud, manteniendo su vocación de brindar servicios con oportunidad, calidad, eficiencia y sentido humano.

1.1. Misión

Nuestro compromiso es la excelencia en la prestación de los servicios de salud a todos los habitantes de la región, participando en el progreso social, científico, económico y docente asistencial de la misma, generando satisfacción a nuestros clientes internos y externos con tecnología de punta y talento humano altamente calificado.

1.2. Visión

En el 2.026 seremos reconocidos a nivel departamental y nacional por la excelencia en la prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad, apoyados en un talento humano calificado y comprometido con la atención humanizada y segura, moderna infraestructura y tecnología, con políticas de responsabilidad social fundamentadas en un enfoque de gestión sostenible garantizando la satisfacción de nuestros usuarios del Sur del Cesar y su área de influencia.

1.3. Principios

Prestamos nuestros servicios a la comunidad con una alta calidad humana, ética y científica en base a los siguientes principios:

- ✓ Efectividad en la prestación del servicio
- ✓ Responsabilidad social
- ✓ Educación
- ✓ Oportunidad
- ✓ Liderazgo
- ✓ Humanización
- ✓ Economía

1.4. Valores Corporativos

- ✓ Responsabilidad
- ✓ Compromiso
- ✓ Honestidad
- ✓ Solidaridad
- ✓ Confianza
- ✓ Transparencia
- ✓ Respeto

- ✓ Prudencia
- ✓ Pertenencia
- ✓ Lealtad
- ✓ Creatividad
- ✓ Objetividad
- ✓ Servicio

2. DESCRIPCION

La Norma Internacional de Contabilidad “NIC 1” requiere que los estados financieros presenten fíablemente la situación financiera de la empresa, el desempeño financiero y los flujos de efectivo para cada periodo. Esto requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento para los activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el “Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros” de las Normas Internacionales de Información Financiera, en el Hospital Regional José David Padilla Villafañe ESE, se aplicará el marco conceptual de la Contaduría General de la Nación, a través del Régimen de Contabilidad Pública para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público expedido mediante la Resolución 414 de 2014, que incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

3. OBJETIVO DE LA INFORMACION FINANCIERA

Proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se le han confiado; constituyen una representación



estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa.

4. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION FINANCIERA

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general constituyen los atributos que debe tener la misma para que se útil a los usuarios.

La información financiera es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos del hospital. Por lo anterior la relevancia y la representación fiel son características fundamentales:

- **Relevancia**

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios, es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros; y es confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores.

- **Representación Fiel**

La representación fiel no hace referencia a exactitud en todos los aspectos, los que en realidad hace referencia es que no haya errores u omisiones en la descripciones o registro de las operaciones, de igual forma que los procesos adoptados por la empresa para producir la información financiera se han seleccionados y aplicados sin errores.



La utilidad de la información se puede incrementar por medio de las siguientes características de mejora:

- **Comparabilidad**

Esta cualidad de la información permite que una partida de una empresa pueda ser comparada con otra del mismo sector, o con información del mismo hospital de periodos anteriores; ejemplo, que los inventarios de una entidad no solo represente los bienes explotados en la actividad económica, sino también bienes que fueron activos fijos, pero que ahora se tienen para la venta.

- **Verificabilidad**

La información generada tiene posibilidad de ser probada interna o externamente, esta comprobación puede ser directa o indirecta, por ejemplo, la directa, poder ser cuando hay un conteo del efectivo que existe en caja o disponible, la indirecta, en los inventarios, cuando se prueba los consumos como costos según dinámica y metodologías técnicamente medibles y aplicables para este componente o partida que forma parte de la información financiera de la entidad.

- **Oportunidad**

Tener y prepara información a tiempo para los clientes internos de la información que sea requerida y ella influya en las decisiones que requieran tomar, cuanto más antigua es la información menos útil puede llegar a ser.

- **Comprensibilidad**

La información debe ser presentada de forma clara y concisa, de ahí se fundamenta su comprensibilidad para los usuarios de este tipo de información, por



ello, toda la información incluyendo aquella que puede tornarse compleja, como por ejemplo, los métodos de costear productos bajo esquemas muy técnicos, deben ser presentados en leguajes claros y de fácil comprensión que eviten manipulación o engaños a los receptores de los datos financieros.

4.1 Aplicación de la característica de cualitativas de mejora

La revisión continua de cada uno de los componentes que forman parte de la cualidad de información financiera es necesaria para ajustarla cuando ello sea pertinente, lo cual genera un mejoramiento continuo de la información que se prepara, donde se ajusta cada vez más a la realidad económica como fundamentos de los estándares, por ejemplo, el estado emite normas sobre tratamiento los activos entregados como medio de explotación a otra entidad, estas mencionan que debe ser inversiones, por efectos de fidelidad y materialidad se evalúa la situación en su marco legal y real y se adopta la política para la presentación de la información financiera

5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

El hospital debe observar pautas básicas o macro reglas que orienten el proceso de generación de información, estas pautas o macro reglas se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable, por lo tanto hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar hechos económicos en los Estados Financieros del hospital,

- **Negocio en marcha**

Una entidad no elaborara sus estados financieros sobre la hipótesis del negocio en marcha si la gerencia determina, después del periodo sobre el cual se informa, tiene intención de liquidar la entidad o cesar en sus actividades, o bien existe otra alternativa más realista de hacerlo.

La entidad debe revelar el hecho según la NIC 1 así: a. Los estados financieros no son elaborados sobre negocio en marcha, b. La gerencia es consiente que existen o pueden existir incertidumbres relacionados con situaciones que puedan afectar significativamente la continuidad o desarrolla de su actividad(s) de negocio, lo cual exige una explicación sobre esta situación.

- **Devengo**

Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes del efectivo que se deriva de estos.

- **Esencia sobre la forma**

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

- **Asociación**

El reconocimiento de ingreso está asociado con los costos y gastos en los que incurre para producir tales ingresos.

- **Uniformidad**

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantiene en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las

mismas características en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

- **No compensación**

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activo y pasivo del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultado.

- **Periodo contable**

Corresponde al tiempo máximo en que el hospital mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 d enero al 31 de diciembre. No obstante se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y

6. DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Medición de los elementos en los estados financieros

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el estado de situación financiera o en el estado de resultado. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

Con el fin de lograr una representación fiel, el valor del elemento puede ser objeto de ajustes según criterio de medición diferentes al utilizado en el reconocimiento.

Los criterios de medición de los elementos de los estados financieros, son: Costo, Costo Re expresado, valor razonable, valor presente neto, costo de reposición, valor neto de realización.

6.2 Base contable de acumulación

Una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

6.3 Cambios en las estimaciones contables

En algunas ocasiones situaciones no podrán ser reconocidas y medidas con el grado de precisión requerido por ello, para buscar que la información sea más fiable, se puede utilizar información con el mismo grado de fiabilidad más reciente, por ejemplo, inventario obsoleto, cuentas por cobrar de dudosa reputación, vidas útiles diferentes a las convencionales, entre otras que puedan surgir.

6.4 Error e Información a revelar sobre los periodos anteriores

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar información de los elementos de los estados financieros, los errores no tienen grado de materialidad, y se deberán corregir antes de que sean presentados en la asamblea o juntas directivas, si se descubren en periodos posteriores se ajustara en el periodo siguiente con afectación del periodo comparable.

La entidad deberá relevar lo siguientes del o los errores así: La naturaleza del error del periodo anterior, si es aplicable para periodos anteriores se debe presentar el efecto de cada partida ajustada, y su efecto en las utilidades generadas por la entidad, el valor del importe ajustado del periodo más antiguo, y, si el importe es impracticable una descripción del hecho o situación del error y como se corrigió.

6.5 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

La empresa ajustara los valores o importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo que se informa impliquen ajustes.

La entidad no ajustara los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar hechos ocurridos después del ejercicio económico sobre el que se informa que no impliquen ajustes, por ejemplo, por situaciones estatales una entidad fue intervenida al inicio del ejercicio siguiente del cierre, de ello se deriva que la empresa inicia su proceso de liquidación por parte del estado, esta situación disminuye el valor razonable del activo del inversor, este hecho no puede afectar el ejercicio anterior se evaluara y se realizaran las relevaciones que ello pueda generar.

7. POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por el hospital para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas se aplicarán de forma uniforme para cada transacción de la empresa, otros eventos y condiciones similares, si las NIIF permite aplicar políticas específicas a partidas especiales la entidad lo adoptara de esa forma, se puede

determinar que la uniformidad es la aplicación de la norma a la operación realizada y no solamente al mantener la norma en el tiempo, año, mes, semestre etc.

Las políticas que se establecen a continuación son concordantes con las establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública, seleccionadas y ajustadas al Hospital Regional José David Padilla Villafañe ESE, que conllevan a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del hospital atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

7.1 Política Contable 1: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

7.1.1 Objetivo

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a la presentación de estados financieros bajo IFRS para Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.

Este documento describirá la política contable usada por el hospital bajo la Resolución 414 de 2014 emitida por el Contaduría General de la Nacional por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

7.1.2 Normatividad Aplicable

Resolución 414 de 2014:

Capítulo VI: Normas para la presentación de estados financieros

Sección 1: Presentación de estados financieros



7.1.3 Alcance De La Política

Esta política establece unos principios generales, los cuales son la base de los lineamientos del Hospital y deben ser tenidos en cuenta para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

7.1.4 Responsabilidades

La Gerencia tiene la responsabilidad de definir las políticas para la Presentación de los Estados Financieros.

El área de Contabilidad será la responsable de velar por el cumplimiento de las Políticas Contables del hospital en cuanto a la presentación de los Estados Financieros, apoyándose en otras áreas y oficinas para revelar información real y veraz.

7.1.5 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE

7.1.5.1 Presentación De Estados Financieros

El Hospital deberá generar un conjunto completo de estados financieros, que comprenderá: un estado de situación financiera al final del periodo contable; un estado de resultados integral del periodo contable; un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable; un estado de flujos de efectivo del periodo contable; las notas a los Estados Financieros que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas; un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando el hospital aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una reexpresión retroactiva de



partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros

El Hospital debe revelar información comparativa con respecto a periodos previos, es decir debe revelar como mínimo estados y notas de dos períodos.

El propósito es proporcionar información que sea útil al analizar los estados financieros del hospital.

7.1.6 Definiciones

Los términos siguientes se usan, en esta política, con los significados que a continuación se especifica:

- **Activos:** Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- **Pasivos:** Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- **Patrimonio:** Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.
- **Ingresos:** Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio,



distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio provenientes de sus aportantes existentes, los que deseen participar o de fuentes estatales.

- **Gastos:** Son decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salida o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de pasivos que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de la prestación de los servicios.
- **Costos:** Son decrementos en los beneficios económicos, producido a lo largo del periodo contable, que están asociados con la prestación de los servicios de salud.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, en la prestación del servicio, por esta razón tienen relación directa con los ingresos provenientes de la prestación de los servicios de salud.

- **Los estados financieros con propósito de información general:** (denominados **estados financieros**) son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.
 - Una entidad clasificará un **activo como corriente** cuando:
 - ✓ Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
 - ✓ Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.



- ✓ Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; o
 - ✓ El activo es efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la NIC 7) a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.
- Una entidad clasificará un **pasivo como corriente** cuando:
- ✓ Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
 - ✓ Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar
 - ✓ El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
 - ✓ La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

7.1.7 Reconocimiento

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente y que satisfaga además los criterios para su reconocimiento.

- **Activo**

Se registra en el balance si es probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad y el activo tiene un costo o valor que puede ser medido y probado fiablemente. (Existirán los medios documentales correspondientes que respalden la operación que genera el activo).



Cuando no exista probabilidad de que el elemento genere beneficios económicos futuros el hospital reconocerá un gasto en el estado de resultado.

- **Pasivo**

Se registra en el balance cuando es probable que una salida de recursos representativo de beneficios económicos resultará del pago de una obligación actual y el monto por el que el pago se llevará a cabo, puedan ser medidos y probado fiablemente. (Existirán los medios documentales correspondientes que respalden la operación que genera el pasivo).

El principio de devengo impone que las obligaciones derivadas de contratos sin ejecutar no se reconozcan como pasivos.

- **Ingresos**

Un ingreso se registra en la cuenta de resultados cuando se genera un incremento en los beneficios económicos futuros relacionados con un incremento en un activo o una reducción de un pasivo y tal incremento se pueda medir con fiabilidad, por lo tanto, el registro de un ingreso va acompañado con el registro de incrementos de activos o reducciones de pasivos.

- **Costos y gastos**

Se registra en la cuenta de resultados cuando se produce una reducción de los beneficios económicos futuros relacionados con una disminución de un activo o un incremento de un pasivo y tal reducción se pueda medir con fiabilidad; por lo tanto, el registro de un gasto va acompañado con el registro de reducciones de activos o incrementos de pasivos



Los costos y gastos se reconocerán sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

El Hospital identificará claramente cada estado financiero y las notas. Además, mostrará la siguiente información en lugar destacado, y la repetirá cuando sea necesario para que la información presentada sea comprensible:

- ✓ El nombre de la entidad u otra forma de identificación de la misma, así como los cambios relativos a dicha información desde el final del periodo precedente.
- ✓ Que los estados financieros pertenecen a una entidad individual
- ✓ La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa o el periodo cubierto por el juego de los estados financieros o notas
- ✓ La moneda de presentación, tal como se define en la NIC 21; y
- ✓ El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

- **Estado De Situación Financiera**

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

- **Información a presentar**

Como mínimo, el **estado de situación financiera** incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- ✓ Efectivo y equivalentes al efectivo
- ✓ Inversiones de administración de liquidez
- ✓ Cuentas por cobrar



- ✓ Prestamos por cobrar
- ✓ Inventarios
- ✓ Propiedades, planta y equipo
- ✓ Propiedades de inversión
- ✓ Activos intangibles
- ✓ Cuentas por pagar
- ✓ Prestamos por pagar
- ✓ Provisiones
- ✓ Pasivo por beneficios a los empleados
- ✓ Pasivos y activos por impuestos corrientes
- ✓ Capital

El Hospital presentará en el estado de situación financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando sea relevante para comprender su situación financiera.

El Hospital presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

El hospital revelará el importe esperado a recuperar o a cancelar después de los doce meses para cada partida de activo o pasivo que combine importe a recuperar o a cancelar:

- ✓ Dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa, y
- ✓ Después de doce meses tras esa fecha.



- **Estado Del Resultado Integral**

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos del Hospital, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

Información a presentar en el estado del resultado integral

- ✓ Como mínimo, en el estado del resultado integral se incluirán partidas que presenten los siguientes importes del período:
- ✓ Ingresos de actividades ordinarias
- ✓ Costos financieros
- ✓ Gasto por impuestos
- ✓ La ganancia o pérdida después de impuestos reconocida por la medición a valor razonable menos costos de venta, o por la disposición de los activos o grupos para su disposición que constituyan la operación discontinuada.
- ✓ Resultados;
- ✓ Cada componente de otro resultado integral clasificado por naturaleza (excluyendo los importes a los que se hace referencia en el inciso
- ✓ Resultado integral total.

- **Estado De Cambios En El Patrimonio**

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El hospital presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:



- ✓ El resultado integral total del periodo
- ✓ Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la Re expresión retroactiva reconocidos según la NIC 8; y
- ✓ Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de:
 1. Resultados
 2. Cada partida de otro resultado integral; y
- ✓ Los cambios en el patrimonio del hospital, entre el comienzo y el final del periodo sobre el que se informa, reflejarán el incremento o la disminución en sus activos netos en dicho periodo.

- **Notas A Los Estados Financieros**

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura

- ✓ Presentarán información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas.
- ✓ Revelarán la información requerida por las NIIF que no haya sido incluida en otro lugar de los estados financieros; y
- ✓ Proporcionarán información que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender a cualquiera de ellos.

El Hospital presentará las notas, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática, referenciará cada partida incluida en los estados de situación financiera y del resultado integral, en el estado de resultados separado (cuando se



lo presenta) y en los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, con cualquier información relacionada en las notas.

El Hospital puede presentar las notas en el siguiente orden, para ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- ✓ La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas
- ✓ Información de respaldo para las partidas presentadas en los estados de situación financiera y del resultado integral, en el estado de resultados separado (cuando se lo presenta), y en los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, en el orden en que se presenta cada estado y cada partida; y
- ✓ Otra información a revelar, incluyendo:
- ✓ Activos y pasivos contingentes (véase la NIC 37) y compromisos contractuales no reconocidos; y
- ✓ Revelaciones de información no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NIIF 7).

En ciertas circunstancias, podría ser necesario o deseable variar el orden de partidas concretas dentro de las notas. Por ejemplo, el Hospital puede combinar información sobre cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado con información sobre vencimientos de instrumentos financieros, aunque las primeras revelaciones de información se refieran al estado del resultado integral o al estado

de resultados separado (cuando se lo presenta) y la última esté relacionada con el estado de situación financiera. No obstante, se conservará, en la medida de lo posible, una estructura sistemática en el orden de las notas.

El hospital debe presentar las notas que proporcionan información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y las políticas contables específicas como una sección separada de los estados financieros.

Información a revelar sobre políticas contables

El hospital revelará, en el resumen de políticas contables significativas:

- (a) la base (o bases) de medición utilizada para la elaboración de los estados financieros, y
- (b) las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

7.1.8 MEDICIÓN

La valoración es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y contabilizan los elementos de los estados financieros para su inclusión en el balance y la cuenta de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de valoración.

En los estados financieros se emplean diferentes bases de valoración, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

- **Costo** Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor



del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo, en el caso de los impuestos), por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la explotación.

- **Costo corriente (o valor de reposición).** Los activos se contabilizan según el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se registran contablemente por el importe de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo al momento presente.
- **Valor realizable (o de liquidación).** Los activos se contabilizan por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se registran por sus valores de liquidación, esto es, los importes sin descontar de efectivo u otros equivalentes al efectivo, que se espera puedan cancelar las deudas, en el curso normal de la explotación.
- **Valor razonable:** Los activos se contabilizan por el precio que sería recibido por vender un activo y los pasivos se miden el precio que sería pagado, en la fecha de la medición por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.
- **Valor presente neto.** Los activos se contabilizan según su valor actual, descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de la explotación. Los pasivos se registran por el valor actual,



descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar las deudas, en el curso normal de la explotación.

- **Costo Re expresado:** El costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para lo cual se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera.

Según los principios contables, no siempre existe la posibilidad de elegir entre los valores indicados anteriormente. Un activo fijo por ejemplo se reconoce a su costo o al costo revaluado, y solamente al valor recuperable en caso de deterioro y existencia de otros factores.

7.1.9 REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN

El hospital revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes

para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.

- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la empresa y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

7.2 Política Contable 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

7.2.1 OBJETIVO

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos al efectivo y equivalentes de efectivo para el Hospital Regional José David Padilla Villafañe ESE.

Este documento describirá la política contable usada por el hospital bajo la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos

económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

7.2.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

Resolución 414 de 2014

Capítulo VI – 1: Presentación de estados financieros y revelaciones

7.2.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política establece un estándar para la preparación y la presentación en los estados financieros de los flujos de efectivo, los cuales forman parte integral de los estados financieros para cada período presentado y el reconocimiento, medición y revelación de los montos de efectivo y equivalentes de efectivo.

7.2.4 RESPONSABILIDADES

La Gerencia tiene la responsabilidad de definir las políticas para el registro del efectivo y equivalentes del efectivo.

El área de contabilidad y de tesorería serán los responsables de velar por el cumplimiento de las Políticas Contables de la ESE en cuanto al reconocimiento y medición de su efectivo y equivalentes del efectivo.

7.2.5 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.



El efectivo y equivalentes de efectivo son medidos al costo, con aproximaciones a valor de mercado.

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, del efectivo y equivalentes de efectivo, se presentará el saldo neto de los sobregiros bancarios que sean exigibles en cualquier momento por el banco y que formen parte de la gestión del efectivo de la empresa.

7.2.6 DEFINICIONES

Los términos siguientes se usan, en esta política, con los significados que a continuación se especifica:

- **Efectivo:** comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en cajas (principal y menores), cuentas corrientes y cuentas de ahorro.
- **Equivalentes al efectivo:** son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- **Flujos de efectivo:** son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- **Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de las actividades ordinarias de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.



- **Actividades de inversión:** son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- **Actividades de financiación** son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de entidad.

7.2.7 RECONOCIMIENTO

7.2.7.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Para reconocer un activo financiero como efectivo o equivalentes de efectivo debe cumplir las siguientes características:

- ✓ Fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo
- ✓ Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor
- ✓ Vencimiento próximo: Se entiende por vencimiento próximo 3 meses o menos desde la fecha de adquisición.

El efectivo de uso restringido es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico, o porque tiene una destinación específica.

Este efectivo restringido se presentará en el Estado de Situación Financiera de forma separada como corrientes o no corrientes de acuerdo con la fecha en que desaparecerá la restricción.



Corresponderá al área de Tesorería informar a contabilidad el valor del efectivo que se encuentra restringido o el que tiene destinación específica.

El efectivo restringido será registrado en la cuenta 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO.

Se considera una partida de efectivo o equivalentes de efectivo como de **destinación específica** cuando:

- ✓ Está designado para el desembolso en la adquisición o construcción de un activo no circulante, realización de un proyecto, provenientes de depósitos por administración en desarrollo de convenios con terceros, cumplimiento de contratos de servicios y otros conceptos, de acuerdo con las normas que así lo establezcan.

Los **sobregiros** exigibles en cualquier momento por el banco forman parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad. En tales circunstancias, tales sobregiros se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Los **recaudos recibidos a favor de terceros** serán reconocidos como efectivos y equivalentes de efectivo en el momento en el que estos sean recibidos para ser girados en las fechas previstas según el convenio de facturación y recaudo vigente.

Para especificaciones de las cuentas utilizadas y la dinámica de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo remitirse al Catálogo General de Cuentas para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, dentro del Marco Normativo.

7.2.7.2 Situaciones Particulares:

Situación: Existen consignaciones sin identificar, notas débito y notas crédito sin reconocimiento contablemente, cheques no cobrados, con antigüedad superior a 90 días.

a) Acción Administrativa:

- Las conciliaciones bancarias deben realizarse mensualmente y una vez realizadas generar las comunicaciones a los bancos solicitando información de aquellas partidas conciliatorias
- La responsabilidad será del área Contabilidad y la función estará a cargo de los auxiliares contables.
- Verificar las partidas conciliatorias por consignaciones con el área de Cartera y que puedan cruzar con cartera.
- Enviar comunicación a los acreedores por cheques girados no cobrados para verificar las partidas.
- Elaborar cada dos meses un informe de las gestiones adelantadas y sus efectos.
- De persistir las partidas conciliatorias y no tener los soportes correspondientes se presentará al comité de sostenibilidad de la información para su análisis y decisiones finales.
- Acta del comité de sostenibilidad de la información sobre las acciones tomadas.

b) Acción Contable:

- Ajustes de notas débito y notas crédito (gastos y/o Ingresos financieros) de acuerdo con los soportes del banco.



- Consignaciones sin identificar: se reconocen como un pasivo, hasta tanto se identifique el origen. En caso de que no sea posible identificarlas se reconocen como ingreso extraordinario. Concepto 97446 de julio 24 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.
- Cheques girados no cobrados: se procede a su anulación en cuenta 242529 cheques no cobrados o por reclamar.

Situación: Embargo de las cuentas bancarias como consecuencia de un proceso judicial.

c) Acción Administrativa:

- Identificar el origen del embargo de los recursos y el proceso respectivo.
- Iniciar defensa jurídica de la entidad.
- Obtener el documento soporte para informar a contabilidad sobre la situación definida.
- Será responsabilidad de la oficina Jurídica.

d) Acción Contable:

- Reconocimiento en cuentas de orden deudoras y / o acreedoras cuando se admitan las demandas. Estos valores serán actualizados de acuerdo con la evolución del proceso y la evaluación de la certeza del fallo. Ver manual de procedimiento de la Contaduría General de la Nación.

e) Flujo de Efectivo:

El Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E debe preparar y presentar el estado de flujo de efectivo durante un período clasificado en actividades de operación, inversión y financiación. Una transacción puede tener diferentes elementos a ser incluidos en más de una clasificación basada sobre la naturaleza de la transacción.

f) Actividades de Operación:

El importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación es un indicador clave de la medida en la cual estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para reembolsar los préstamos, mantener la capacidad de operación de una entidad y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación. La información acerca de los componentes específicos de los flujos de efectivo de las actividades de operación es útil, junto con otra información, para pronosticar los flujos de efectivo futuros de tales actividades.

g) Actividades de Inversión:

La presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión es importante, porque tales flujos de efectivo representan la medida en la cual se han hecho desembolsos por causa de los recursos económicos que van a producir ingresos y flujos de efectivo en el futuro.

h) Actividades de Financiación:

La revelación separada de los flujos de efectivo derivados de las actividades de financiación es importante debido a que resulta útil al realizar la predicción de necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los proveedores de capital de la entidad.

7.2.8 MEDICIÓN

7.2.8.1 Medición Inicial:

La medición inicial del efectivo y equivalentes de efectivo será al costo, por el valor determinado en el momento de la transacción.



7.2.8.2 Medición Posterior:

La medición posterior del efectivo y equivalente de efectivo será al valor de mercado, entendiéndose por valor de mercado el precio que el Hospital recibiría actualmente a cambio de vender sus activos menos cualquier precio que tendría que pagar por la disposición de los bienes o servicios relacionados.

Flujo de Efectivo: El Hospital informará los flujos de efectivo de las operaciones usando el “Método Directo”, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

7.2.9 REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN:

7.2.9.1 Lista de chequeo de revelación y presentación:

La siguiente lista de chequeo asiste la preparación y revelación del Estado de Flujo de Efectivo y de los saldos del efectivo y equivalentes de efectivo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 414: Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

El hospital revelará la siguiente información:

- ✓ Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.
- ✓ Una conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la empresa presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera.



- ✓ Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado.
- ✓ Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.
- ✓ Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y
- ✓ Una conciliación entre el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

7.2.9.2 Nota de Política Contable de Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

Efectivo y equivalentes de efectivo se compone de efectivo en bancos y cajas, los depósitos e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El efectivo y equivalentes de efectivo son medidos al costo, con aproximaciones a valor de mercado.

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, del efectivo y equivalentes de efectivo, se presentará el saldo neto de los sobregiros bancarios que son exigibles por el banco y que hacen parte de la gestión del efectivo.

Nota del Efectivo y Equivalente de Efectivo en el Estado de Situación Financiera:

Esta nota deberá contener como mínimo la siguiente información:

Los saldos del efectivo a 31 de diciembre comprenden lo siguiente:



	<u>Año</u> <u>Actual</u>	<u>Año</u> <u>Anterior</u>
Caja	\$ XXXX	\$ XXXX
Cuentas Bancarias	XXXX	XXXX
Cuentas de Ahorro	XXXX	XXXX
Fiducias de Inversión de Corto Plazo	XXXX	XXXX
	XXXX	XXXX
Porción largo plazo	XXXX	XXXX
	<u>\$XXXX</u>	<u>\$XXXX</u>

7.2.9.3 Restricciones del Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

El hospital tiene efectivo y equivalentes de efectivo restringido por _____, al cierre de la vigencia este valor asciende a la suma de \$_____ millones de pesos; dentro de este valor está incluida la suma de \$_____ millones de pesos que corresponde a _____.

El detalle del efectivo restringido se detallará así:

CÓDIGO CUENTA	CUENTA BANCARIA No.	SALDO CUENTA	ACTO ADMINISTRATIVO No.	TPO RESTRICCIÓN
---------------	---------------------	--------------	-------------------------	-----------------

7.2.9.4 Efectivo y Equivalentes de Efectivo de Destinación Específica:

El hospital tiene cuentas con destinación específica por la celebración de Convenios Interadministrativos para obras de infraestructura, cuyos recursos provienen de Entes Estatales, al cierre de la vigencia este valor asciende a la suma de \$_____ millones de pesos; dentro de este valor está incluida la suma de \$_____ millones de pesos que corresponde al Proyecto de _____. Estos valores son presentados en el estado de flujos de efectivo como Depósitos Netos Recibidos de Terceros por el valor de \$_____, que corresponden a la diferencia entre los valores recaudados por la suma de \$_____ y los pagados o aplicados por \$_____.

El detalle del efectivo con destinación específica se detallará así:

CÓDIGO CUENTA	CUENTA BANCARIA No.	SALDO CONVENIO	CONVENIO/RESOLUCIONES	DESTINACIÓN
---------------	---------------------	----------------	-----------------------	-------------

7.2.9.5 Efectivo y Equivalentes de Efectivo Recibidos para Terceros:

El hospital tiene cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo recibidos para terceros por la celebración de ____ al cierre de la vigencia este valor asciende a la suma de \$_____ millones de pesos. Ver detalle en nota No. __ Recaudo a Favor de Terceros. Estos valores son presentados en el estado de flujos de efectivo como Recaudos Netos a Favor de Terceros por la suma de \$_____, que corresponden a la diferencia entre los valores recaudados por la valor de \$_____ y los pagados por \$_____.

7.2.9.6 Formato Estándar del Estado de Flujo de Efectivo Método directo

Estado de Flujo de Efectivo
(cifras en miles de pesos)

	Notas	31 de diciembre de Año Actual	Año Anterior
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENCIAS DE EFECTIVO		XXXXX	XXXXX
EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Venta de bienes		XXXXX	XXXXX
Venta de servicios		XXXXX	XXXXX
Recaudos Netos a favor de terceros		XXXXX	XXXXX
Depósitos Netos recibidos de terceros		XXXXX	XXXXX
Recaudos por intereses y financiación del servicio		XXXXX	XXXXX
Otros ingresos generados en actividades de operación		XXXXX	XXXXX
Adquisición de inventarios		(XXXXX)	(XXXXX)
Pago acreedores y otras cuentas por pagar		(XXXXX)	(XXXXX)
Pagos de impuestos		(XXXXX)	(XXXXX)
Avances, anticipos y depósitos entregados		(XXXXX)	(XXXXX)
Pago de salarios, prestaciones y seguridad social		(XXXXX)	(XXXXX)
Dividendos Pagados		(XXXXX)	(XXXXX)
Otros egresos generados en actividades de la operación		(XXXXX)	(XXXXX)
TOTAL EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		XXXXX	XXXXX
EFECTIVO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
Venta de propiedades, planta y equipos		XXXXX	XXXXX
Aportes por subvenciones del gobierno		XXXXX	XXXXX
Dividendos Recibidos		XXXXX	XXXXX
Venta de Inversiones		XXXXX	XXXXX
Redimientos de Inversiones		XXXXX	XXXXX
Adquisición de propiedades, planta y equipos		(XXXXX)	(XXXXX)
Adquisición de intangibles		(XXXXX)	(XXXXX)
Adquisición de Inversiones		(XXXXX)	(XXXXX)
Otros egresos generados en las actividades de inversión		(XXXXX)	(XXXXX)
TOTAL EFECTIVO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES INVERSION		XXXXX	XXXXX
EFECTIVO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Obligaciones financieras recibidas		XXXXX	XXXXX
Operaciones de crédito público recibidas		XXXXX	XXXXX
Pago de obligaciones financieras		(XXXXX)	(XXXXX)
Pago de operaciones de crédito público		(XXXXX)	(XXXXX)
Pago de Intereses, comisiones por obligaciones financieras		(XXXXX)	(XXXXX)
Pago de Intereses, comisiones por crédito público		(XXXXX)	(XXXXX)
TOTAL EFECTIVO GENERADO EN ACTIVID. DE FINANCIACION		XXXXX	XXXXX
VARIACION EFECTIVO		XXXXX	XXXXX
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		XXXXX	XXXXX
EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTE DE EFECTIVO			
Caja		XXXXX	XXXXX
Bancos y corporaciones		XXXXX	XXXXX
Total del Balance		XXXXX	XXXXX
TOTAL DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES DE EFECTIVO		XXXXX	XXXXX

7.2.9.7 MATRIZ DE CONTROLES EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

N°	Control	Periodicidad	Responsable	Aprueba
1.	Conciliaciones con entidades financieras.	Manual	Tesorería.	Contador Público.
2.	Cálculo de valoración de inversiones consideradas como efectivo o equivalente de efectivo.	Mensual	Contador Público.	Subgerente Administrativa y Financiera.
3.	Control de efectivo Vs. Pólizas	Mensual	Tesorería.	Contador Público.
4.	Análisis de disponibilidad de efectivo y cruce con pasivos relacionados.	Mensual	Tesorería.	Contador Público.

7.3 Política Contable 3: INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.3.1 OBJETIVO

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a los instrumentos financieros para el Hospital Regional José David Padilla Villafañe ESE.

Este documento describirá la política contable usada por el Hospital bajo la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.



7.3.2 NORMATIVIDAD

Resolución 414 de 2014

Capítulo I – 1, 2, 3, 4,

Capítulo II – 3, 4

7.3.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA:

Esta política establece un estándar para el tratamiento contable de los instrumentos financieros, su reconocimiento, técnicas para su medición y la revelación de los mismos, los cuales forman parte integral de los estados financieros para cada período presentado.

7.3.4 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE

7.3.4.1 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros se componen de: inversiones en administración de liquidez, préstamos por cobrar y cuentas por cobrar, préstamos y cuentas por pagar.

a) Activos Financieros

✓ **Cuentas por cobrar:** El Hospital reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.



Las cuentas por cobrar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que el hospital concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del Hospital y del sector. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que el Hospital pacta plazos de pago superiores a los normales es decir mayores a un año.

✓ **Préstamos por cobrar:** El Hospital reconoce como préstamos por cobrar, los recursos financieros que destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Los préstamos por cobrar se clasifican en la categoría de costo amortizado.

b) Pasivos Financieros

✓ **Cuentas por pagar:** El Hospital reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.



Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que la empresa pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector es decir mayores a un año.

c) Préstamos por pagar: El Hospital reconoce como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

7.3.5 DEFINICIONES

Los términos siguientes se usan, en esta política, con los significados que a continuación se especifica:

a) Un instrumento financiero: es cualquier contrato que da origen simultáneamente a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra entidad.

Se incluyen aquellos contratos sobre mercancías (*commodities*) que dan a cualquiera de las partes interesadas el derecho a liquidarlos por diferencias o mediante la entrega de otros instrumentos financieros, con la excepción de aquellos contratos sobre mercancías que

(a) fueron suscritos para cumplir, y persiste el objetivo, con las exigencias de la empresa en cuanto a previsiones de compra, venta o uso,

(b) fueron designados para ese propósito desde el comienzo, y



(c) se espere que su liquidación sea mediante entrega de la mercancía.

- **Un activo financiero:** es cualquier activo que es:
 - ✓ efectivo
 - ✓ un instrumento de capital en otra entidad: por ejemplo inversiones en acciones de otra entidad
 - ✓ un derecho contractual:
 - de recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad, por ejemplo las cuentas por cobrar; o
 - intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son potencialmente favorables a la entidad (ej. derivados en posición de ganancia)
- ✓ Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y ser:
 - Un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a recibir una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio o
 - Un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para esta finalidad, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Por ejemplo: Opciones emitidas.
- **Un pasivo financiero:** es cualquier compromiso que supone:



A. una obligación contractual:

- de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad: ej.: las cuentas por pagar; o
- de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que son no favorables a la entidad ej.: derivados en posición de pérdida; o potencialmente

B. un contrato que será o puede ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la entidad y sea:

- Un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad o variable de instrumentos de patrimonio propios.
- Un derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propios de la entidad aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.
- **Un instrumento de capital (o de patrimonio):** es cualquier contrato que represente un interés residual en los activos de una entidad luego de deducir todos sus pasivos.
- **Un instrumento de deuda:** Es aquel que otorgue al titular de respectivo título la calidad de acreedor del emisor.



- **Valor justo (o Valor razonable):** es el monto por el cual podría ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción en que ambas partes proceden libremente (*“arm’s length”*).
- **Un derivado:** es un instrumento financiero u otro contrato con cada una de las siguientes tres características:
 - a. Su valor cambia en respuesta a cambios de una tasa de interés específica, al precio de instrumentos financieros, precio de *“commodity”*, tipo de cambio, índice de precios o tasas, clasificación crediticia o índice crediticio u otra variable, siempre que en el caso de una variable no financiera no sea específica a una parte del contrato (a veces denominado el ‘subyacente’);
 - b. No requiere ninguna inversión neta inicial ni una inversión neta menor a la que sería requerida por otros tipos de contratos que se esperarían tuvieran una respuesta similar a cambios en factores de mercado; y
 - c. Es liquidado en una fecha futura.
- **El costo amortizado:** de un activo financiero o pasivo financiero es:
 - ✓ El monto al cual inicialmente se mide el activo financiero o pasivo financiero; menos
 - ✓ Reembolsos de capital; más o menos



- ✓ La amortización acumulada, usando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el monto inicial y el monto al vencimiento; y menos
- ✓ Cualquier reducción (directamente o a través del uso de una cuenta de provisión) por deterioro o incobrabilidad.
- **El método de interés efectivo:** es el método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero (o grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de asignar ingresos por intereses o gasto por intereses durante el período relevante.
- **La tasa efectiva de interés:** es la tasa que descuenta exactamente el recibo estimado de pagos o entradas en efectivo durante la vida esperada del instrumento financiero o, cuando corresponda, un período más corto, al valor libro neto del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular la tasa efectiva de interés, una entidad estimará los flujos de efectivo tomando en consideración todos los términos contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pago por adelantado, opciones de rescate y opciones similares) pero no considerará pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos pagados o recibidos entre partes del contrato que son una parte integral de los costos de transacción de la tasa efectiva de interés, y todas las otras primas o descuentos. Existe una presunción que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados confiablemente. Sin embargo, en esos casos raros donde no es posible estimar confiablemente los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros), la entidad usará los flujos de efectivo contractuales durante toda

la vigencia contractual del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

7.3.6 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

7.3.6.1 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán de acuerdo a la intención que tenga la entidad sobre la inversión de la siguiente manera:

Categorías	Descripción
Activo financiero a valor razonable (precio en bolsa).	Las inversiones que tienen valor de mercado y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.
Costo amortizado.	Las inversiones que la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.
Valor de mercado con cambios en el patrimonio.	Las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se esperan negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.
Costo.	Las inversiones que no cumplan con ninguna de las anteriores

La entidad clasificará las inversiones de acuerdo con la tabla anterior, para lo cual es necesario determinar si la inversión cotiza en bolsa, si es así, utilizará valor de mercado con cambios en el patrimonio o en resultado dependiendo de si se quiere negociar o no; si la inversión no es cotizada en bolsa, será valorada al costo menos el deterioro de valor. Es necesario analizar los estados financieros bajo estándares internacionales de las entidades en donde la E.S.E. Hospital Regional José David Padilla Villafañe para hacer la respectiva valoración de la inversión. Las inversiones podrán ser valoradas al costo amortizado cuando generen algún tipo de interés, generalmente las inversiones generan rendimientos por lo que para el caso de la E.S.E. Hospital Regional José David Padilla se utilizará valoración al costo.

7.3.7 MEDICIÓN INICIAL

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor de la inversión a menos que sea una inversión en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado.

La inversión debe clasificarse si pertenece a corto o largo plazo;

Los intereses que se devenguen con posterioridad al momento de la adquisición se considerarán ingresos en la cuenta de resultados a largo plazo.



Los intereses deben reconocerse de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo a períodos superiores a un año.

Los intereses devengados y no devengados en el momento de la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente en la valoración inicial de los activos financieros.

Los costos de transacción en el caso de los activos negociables se tendrán en cuenta en el momento de la operación y serán tenidos en cuenta como mayor valor del instrumento financiero.

7.3.7.1 MEDICIÓN POSTERIOR

✓ **Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado (a valor razonable)**

La entidad tomara las inversiones en entidades en las que tienen un valor de mercado y las medirá por su valor de cotización. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo; se afecta el Otro Estado de Resultados Integral (Patrimonio) sólo en el caso que los instrumentos de patrimonio no se esperen ser negociados.

Los intereses y dividendos recibidos reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en esta categoría no serán objeto de estimaciones de deterioro.



✓ **Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado**

El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Dado lo anterior, la E.S.E. Hospital José David Padilla Villafañe evaluará la posible pérdida de valor que se origina en las inversiones de administración de liquidez clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el patrimonio, costo amortizado y costo, para tal efecto tendrán en cuenta, el incumplimiento en los pagos de rendimientos, dividendos u otros, la situación financiera del emisor donde se pueda evidenciar dificultades en el retorno del principal, estimaciones a valor de mercado efectuadas que reflejen que el valor en libros excede el valor de mercado.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados

utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión, es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial.

✓ **Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio.**

Las inversiones se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el patrimonio. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia aumentará el valor de la inversión y del patrimonio. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia disminuirá el valor de la inversión y del patrimonio.

Los instrumentos de deuda se medirán al valor de mercado previo reconocimiento del rendimiento efectivo a través de la aplicación de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio se reconocerán en el momento que sean decretados, aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Los dividendos pagados reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Serán objeto de estimaciones de deterioro, cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas como gasto en el resultado, que correspondan a inversiones en



instrumentos de patrimonio, no se revertirán. Para el caso de inversiones en instrumentos de deuda, si en un periodo posterior el valor de mercado aumenta y dicho aumento está relacionado con eventos objetivamente relacionados con el origen del deterioro, la entidad disminuirá el valor del deterioro acumulado afectando el resultado del periodo.

✓ **Inversiones clasificadas en la categoría de costo**

Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

7.3.8 RECLASIFICACIONES

Cuando las condiciones de las inversiones cambian y hacen que la categoría que fue clasificada, se reclasificará a la categoría en que mejor refleje la intención que tenga la entidad sobre la inversión y la información existente de la misma a la fecha; el valor en libros de la inversión en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará en la categoría a reclasificar.

En ningún caso, se revertirán las ganancias o pérdidas por variaciones del valor de mercado reconocidas previamente como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

7.3.9 BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión, y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre el valor en libros y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

7.3.10 INVERSIONES EN CONTROLADAS

Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones en empresas públicas societarias, que le otorguen control a la ESE Hospital regional José David Padilla Villafañe sobre la receptora de la inversión.

Se considera que la ESE Hospital regional José David Padilla Villafañe, ejerce control sobre otra, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la controlada.

El poder consiste en derechos existentes que otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la ESE Hospital regional José David Padilla Villafañe.

Las actividades relevantes son las que afectan, de manera significativa, la naturaleza o la cantidad de los beneficios que la ESE Hospital regional José David Padilla Villafañe recibe o de los riesgos que asume, por su participación en otra entidad.

7.3.11 MATRIZ DE CONTROLES INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ.

Nº	Control	Periodicidad	Responsable	Aprueba
1.	Garantizar que las adquisiciones sean aprobadas por el personal designado para ello y se reconozcan según los criterios establecidos en esta política contable.	Mensual	Contador público.	Subdirectora administrativa.
2.	Asegurar que las inversiones sean valoradas periódicamente de acuerdo a las políticas y la normatividad legal vigente.	Mensual	Contador público.	Subgerente Administrativa y Financiera.
3.	Verificar que los intereses, dividendos y demás rendimientos financieros a que hayan dado lugar las inversiones se registren de forma clara y en concordancia con la Resolución 414 de 2014.	Mensual	Contador público.	Subgerente Administrativa y Financiera.
4.	Evaluación y cálculo del deterioro del valor de los instrumentos financieros de inversión.	Anual	Contador público.	Subgerente Administrativa y Financiera.

7.3.12 CUENTAS POR COBRAR

7.3.12.1 RECONOCIMIENTO

Se reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el hospital en desarrollo de su actividad, de las cuales se espere en el futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes del efectivo y otro instrumento.



Las cuentas por cobrar se clasifican al costo amortizado o al costo. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que el Hospital concede plazos de pago normales del negocio, Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que el Hospital pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector es decir mayores a un año.

- ✓ **Cuentas por cobrar por prestación de servicios de salud:** De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior y teniendo en cuenta las condiciones y/o características de las cuentas por cobrar relacionadas con los servicios de salud que prestan las ESE, estas cuentas por cobrar se categorizarán, al **costo**, es decir, el valor de la factura emitida por los servicios prestados.

7.3.12.2 MEDICION INICIAL

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo, el Hospital las medirá por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Una partida es reconocida como cuenta por cobrar cuando:

- ✓ Existen créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.



- **Reconocimiento de las cuentas por cobrar:**

- ✓ Se clasificará si el activo pertenece a corto o largo plazo.
- ✓ Se tomarán los activos de corto plazo como el total de los ingresos operacionales.
- ✓ Los intereses que se devenguen con posterioridad al momento de la adquisición se considerarán ingresos en la cuenta de resultados a largo plazo.
- ✓ Los intereses deben reconocerse de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo a períodos superiores a un año.
- ✓ Los intereses devengados y no devengados en el momento de la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente en la valoración inicial de los activos financieros.

Teniendo en cuenta el ciclo operativo de la ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe, se calcula el promedio de días de rotación de cuentas por cobrar en 270 días como su corto plazo; en consecuencia, toda cuenta por cobrar que supere los 270 días se medirá a costo amortizado; lo anterior siguiendo los procedimientos y tiempos establecidos en la ley 1122 de 2007 y la ley 1438 de 2011.

- **Aprobación de los registros de los activos financieros:**

La generación de facturación será aprobada y solicitada por el líder de la oficina de facturación, de acuerdo a los cortes pactados dentro de los contratos con entidades.

- **Límites de autoridad para las adiciones de activos financieros:**

Para la emisión de las facturas y respectivo cobro se requieren las aprobaciones que correspondan, luego de tener en orden las condiciones iniciales del contrato y de acuerdo con los niveles de autorizaciones institucionales.

Calle 5ª No. 30A – 56 Conmutador 5654854 – Extensión 117 Aguachica – Cesar
www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co controlinterno@hospitalregionaldeaguachica.gov.co

Trabajamos por su Bienestar



Dentro de este proceso se deben tener en cuenta los procedimientos establecidos en el decreto 4747 de 2007, la resolución 3047 de 2008 y las modificaciones a la misma mediante la resolución 419 de 2009 y el anexo técnico No. 6 de la resolución 3047 de 2008, manual único de glosas, devoluciones y respuestas.

La facturación glosada será revisada y ajustada en periodos no superiores a 6 meses, dichas revisiones y ajustes deberán ser aprobados en comité de sostenibilidad contable y financiera.

- **Glosa:** Es una no conformidad que afecta en forma parcial o total el valor de la factura por prestación de servicios de salud, encontrada por la entidad responsable del pago durante la revisión integral, que requiere ser resuelta por parte del prestador de los servicios de salud.
- **Devolución:** Es una no conformidad que afecta en forma total la factura por prestación de servicios de salud, encontrada por la entidad responsable del pago durante la revisión preliminar y que impide dar por presentada la factura.
- **Respuesta a glosas y devoluciones:** Respuesta que el prestador de servicios de salud da a la glosa o devolución generada por la entidad responsable del pago.

Las cuentas por cobrar en la E.S.E. Hospital Regional José David Padilla Villafañe por ser un activo financiero que se hace efectivo a menos de 270 días, se contabilizarán al costo en el momento de la emisión de la misma como ingreso operacional, sin diferenciar los intereses generados en los flujos del ciclo, en caso de llegar a percibirse.



Para la valoración de cuentas por cobrar mayores a 271 días se tomará como método de medición el costo amortizado donde se discriminará el valor inicial de la factura y los intereses generados en los flujos futuros esperados, a una tasa de referencia determinada por la institución, sin necesidad de estar dentro del contrato, pero atendiendo la normatividad que regule el tema. Los flujos de efectivo susceptibles de ser percibidos por concepto de intereses serán registrados una vez sean reconocidos y pagados por el cliente.

7.3.12.3 MEDICION POSTERIOR

Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado. El cual corresponde al monto inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital. El rendimiento efectivo se calcula multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido, incluyendo los costos de transacción cuando aplican.

7.3.12.4 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Se considera cuando existe evidencia objetiva que indica que uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial, tienen efecto en los flujos estimados del activo en mención y el ajuste se realizará en el momento de la aceptación del deterioro; o en otro de los casos al perder el valor del dinero en el incumplimiento del pago por parte de los clientes, dado que el dinero perderá valor en el tiempo. Para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, cuando exista evidencia objetiva que las condiciones iniciales del activo financiero van a ser afectadas desfavorablemente, se requiere la medición

por deterioro, el cual se determina como la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros.

El valor presente de los flujos futuros que se esperan recuperar será descontado a la tasa de interés efectiva. El deterioro disminuye el valor en libros afectando el resultado del período. Para tal efecto, el deterioro se determinará de acuerdo a la tipología de cliente y a la edad de la cartera.

Para el deterioro por impago de cartera, el comité de sostenibilidad contable (en el que debe estar incluido el líder de cartera), se encargará de analizar y aprobar según su criterio el porcentaje de deterioro a aplicar. Estas decisiones deben quedar registradas en actas independientes, en las cuales se registra el porcentaje y valor de deterioro para las cuentas que tengan baja probabilidad de recaudo.

El deterioro de cartera, se determinará de acuerdo a la siguiente clasificación y corresponderá al área de cartera, determinar los clientes que van en cada categoría de acuerdo a su comportamiento de pago.

Días vencidos después de la fecha acordada de pago					
	181 a 365	366 a 720	721 a 1086	Más de 1087	
Cientes tipo A	0%	25%	50%	75%	

DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
Gasto por deterioro	XXXX	
Deterioro por impago		XXXX

EXCEPCIONES AL DETERIORO DE LA POLITICA

CALCULO DEL DETERIORO EN UN 100%



Sin importa la edad, el riesgo de la entidad, el régimen o situación de la prestación de servicio cuando:

1. Cuando el Hospital Regional José David Padilla Villafañe, no cuente con los soportes documentales que evidencie la prestación del servicio o que permitan el reconocimiento del título valor ante una instancia legal, lo cual imposibilita el cobro del servicio, en especial la constancia de radicación y/o los determinados en el anexo 05 de la resolución 3047 de 2008.
2. Cuando el pagador este en proceso de liquidación y esta no reconozca o no cuente con los activos suficientes que le permitan sufragar los gastos adquiridos en la prestación de los servicios por el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.
3. Cuando el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., genere la aceptación de glosas por inexistencia de soportes, concepto médico y/o administrativo.
4. Cuando el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., no logre el recaudo efectivo dentro de los tres (3) años seguidos a la fecha de vencimiento y no haya iniciado acciones judiciales según lo dispuesto en el artículo 789 del Código de Comercio.
5. Cuando se tenga evidencia de la ubicación de un cliente en zonas donde el costo de cobrar se estima superior al valor de la cartera, el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., podrá deteriorar el 100% del valor en libros.

7.3.12.5 BAJA EN CUENTAS POR COBRAR

Cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La



entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

- Cuando prescriba el termino de las acciones jurídicas.
- Cuando los costos de cobranza son mayores a los montos por cobrar, según las circunstancias del deudor.
- Por falta de documentación que evidencien efectivamente derechos de cobro sobre una cuenta.
- Cuando otras situaciones determinan que no existen probabilidades de obtener su recaudo.
- Cuando el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E., genere una factura de venta de servicios y la misma no se radique pasados 1086 días en la entidad pagadora.

Cualquiera que fuera el caso se llevara a comité de saneamiento contable, con un concepto jurídico, donde se produce el acta que se le presenta al Gerente de la empresa para que proceda aprobar el castigo o baja de la cartera, mediante un acto administrativo.

Si al dar de baja una cuenta, el concepto jurídico expresa que existe un indicio de recuperación en el futuro inmediato, esta cuenta se registrara en cuentas de orden, y se tiene que hacer la gestión de recuperación.

7.3.12.6 REVELACION Y PRESENTACION

El Hospital revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.

En el caso de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva. Se revelará también el valor de la facturación glosada.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo y
- b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

Nº	Control	Periodicidad	Responsable	Aprueba
1.	Conciliación del módulo de cuentas por cobrar vs. Contabilidad.	Anual	Contador público	Subgerente Administrativo y Financiero
2.	Confirmaciones de cuentas por cobrar. Relación emitida por cartera.	Anual	Contador público	Subgerente Administrativo y Financiero
3.	Cálculos de medición posterior de las cuentas por cobrar.	Anual	Contador público	Subgerente Administrativo y Financiero



7.3.13 CUENTAS POR PAGAR

7.3.13.1 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Hospital con terceros, originados en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales, de tal forma, que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del sector. Las cuentas clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que el hospital pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del sector.

7.3.13.2 MEDICION INICIAL

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se miden de la siguiente manera:

- a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se emplea el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago.
- b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se emplea el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

7.3.13.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantienen por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados.

El costo efectivo se calcula multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

Cuando se extingue la obligación que originó, es decir, cuando se pague, expire o se transfiera a un tercero se da de baja la cuenta por pagar.

7.3.13.4 REVELACIONES Y PRESENTACION

La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios.

El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes. El segundo criterio de revelación es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.



El Hospital revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa.

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, revelará los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- ✓ Los detalles de esa infracción o incumplimiento
- ✓ El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- ✓ La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

7.3.13.5 DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS

Un activo financiero está deteriorado cuando el valor en libros es mayor al valor presente de los flujos de efectivo estimados del mismo.

El Hospital evaluará a cada fecha del balance general si existe evidencia objetiva. La evidencia incluye:



- ✓ Dificultad financiera significativa del emisor o del obligado;
- ✓ Un incumplimiento de contrato, tal como incumplimiento o cesación en el pago de intereses o capital;
- ✓ El prestador, por motivos económicos o legales relacionados con las dificultades financieras del prestatario, le otorga al prestatario una concesión que el prestador de otro modo no consideraría;
- ✓ Se torna probable que el prestatario declarará bancarrota u otra reorganización financiera;
- ✓ La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras; o
- ✓ Datos observables que indican que existe una disminución medible en los flujos de caja futuros estimados de un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aun cuando la disminución no puede ser identificada aún con los activos financieros individuales del hospital.

La existencia de evidencia objetiva de deterioro es evaluada individualmente para activos financieros significativos y colectivamente para activo financieros que no son individualmente significativos.

Si no existe evidencia objetiva de deterioro a nivel individual el activo es agrupado con activos de similares características de riesgo de crédito para una evaluación colectiva.

Para activos mantenidos a costo amortizado o al costo, una pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de caja futuros esperado descontados a la tasa de interés efectiva original (es decir, la calculada en el momento del reconocimiento inicial); en el caso de las cuentas y

crédito por cobrar medidas al costo, la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la aplicada a instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del período.

Solamente se deberá reversar el deterioro a través del estado de resultados si el cambio que causa el reverso puede ser relacionado objetivamente con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro.

7.4 Política Contable 4: INVENTARIOS

7.4.1 OBJETIVO

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos al inventario para el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.

7.4.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

Resolución 414 de 2014:
Capítulo I – 9: Inventarios

7.4.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política establece un estándar para el tratamiento contable de los inventarios y elementos de consumo, su reconocimiento, técnicas para su medición y la revelación de los mismos, los cuales forman parte integral de los estados financieros para cada período presentado.



7.4.4 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE

El Inventario se compone de medicamentos, material médico quirúrgico y otros en existencia. Los inventarios se reconocen a su costo de adquisición y transformación, siendo medidos al costo o valor neto realizable, el menor de los dos; utilizando el método de valuación del promedio ponderado.

Los elementos de consumo que son de utilización permanente, dentro del desarrollo de las operaciones administrativas normales del ente económico, comprenden: papelería, útiles de oficina y la dotación de trabajo, entre otros, el hospital lo reconoce como costo o gasto el consumo de estos elementos, en el Estado del Resultado Integral. El Hospital debe revelar en sus estados financieros, el valor de libros de las diferentes clases de inventario, su medición y método de valuación; así como, su variación durante el período y el valor reconocido como costo de ventas en el Estado del Resultado Integral.

7.4.5 DEFINICIONES CLAVES

Los términos siguientes se usan, en esta política, con los significados que a continuación se especifica:

- **Inventarios:** Los inventarios son activos:
 - a. poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
 - b. en proceso de producción con vistas a esa venta; o
 - c. en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.



- **Elementos de consumo:** elementos que son de utilización permanente, dentro del desarrollo de las operaciones administrativas normales del ente económico; tales como los elementos de papelería, útiles de oficina, la dotación de trabajo, entre otras.
- **Valor neto de realización:** Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

7.4.6 RECONOCIMIENTO

- **Inventarios:**

Se consideran como Inventarios, los materiales que sean consumidos directamente en la prestación del servicio y no estén destinados a formar parte de la infraestructura propia del hospital para desarrollar su objeto social (Propiedades, planta y equipo) o, para uso, goce y disfrute de la comunidad (Bienes de beneficio y uso público).

Para reconocer un activo como inventario, éste debe cumplir las siguientes características:

- Ser mantenido para la venta en el transcurso normal del negocio.
- Mercancías en proceso de producción con destino a la venta.
- En forma de materia prima y/o suministros, para ser utilizados en el proceso de transformación, o en la prestación del servicio.
- Son elementos requeridos para desarrollar o asegurar la continuidad de la operación, en actividades de mantenimiento, como son los combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios.



- **Elementos de consumo:**

Elementos que son de utilización permanente, dentro del desarrollo de las operaciones administrativas normales del ente económico; tales como los elementos de papelería, útiles de oficina, la dotación de trabajo, entre otros.

Para reconocer un gasto o costo como elemento de consumo, éste debe cumplir las siguientes características:

- ✓ No se utiliza en la producción de bienes y prestación de servicios.
- ✓ Se utilizará en actividades administrativas que con razonable seguridad proveerán beneficios futuros, en desarrollo de la función social del ente prestador.

El Hospital reconoce como costo o gasto, en el Estado del Resultado Integral, todas las erogaciones que se incurran en la adquisición de este tipo de elementos.

7.4.7 MEDICIÓN:

7.4.7.1 MEDICIÓN INICIAL

La medición inicial de los inventarios será todos los costos incurridos en su adquisición, siempre que se hubiera incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación.

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación; los inventarios de la prestación del servicio se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Los costos de prestación del servicio se medirán por las erogaciones y cargas de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido. La mano de obra y demás costos relacionados con el personal de administración no



se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido.

Cuando un ingreso no se haya reconocido el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario.

7.4.7.2 MEDICIÓN POSTERIOR

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efecto de valoración y determinación de los costos, se aplicará el costo promedio ponderado.

Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor, lo cual nos lleva a determinar que existe la posibilidad que siempre sea al costo, y al valor realizable cuando solo se recupere el valor transformado o vendido.

Entendiéndose por valor neto de realización, el precio estimado de venta en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El valor neto de realización o costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

El hospital realiza la estimación del valor neto de realización considerando:

- ✓ El propósito para el cual se mantienen los inventarios.
- ✓ El importe por el cual se espera realizar o reponer los inventarios.
- ✓ Los cambios en los precios o costos relacionados con hechos posteriores al cierre, que nos permitan prever condiciones existentes al final del periodo.

- ✓ Exista evidencia parcial o total de indicios de obsolescencia o bien sus precios de mercado han caído.

7.4.8 REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN

El hospital revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además, revelará el método de valuación utilizado para cada clase de inventarios, las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas, el valor en libros de inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos, el valor en libro de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición, los componentes que conformen la prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

- **Nota de Inventarios en el Estado de Situación Financiera**

Esta nota deberá contener como mínimo la siguiente información:

Los saldos del efectivo a 31 de diciembre comprenden lo siguiente:

	Año actual	Año anterior
Medicamentos	Xxxxxxxx	Xxxxxxxx
Material médico quirúrgico	Xxxxxxxx	Xxxxxxxx
Otras Mercancías en Existencia	Xxxxxxxx	Xxxxxxxx

Para efecto de valoración y determinación de los costos, se aplicó el costo promedio ponderado.

El costo de los inventarios trasladado a costo de ventas en el año actual fue \$_____ y en el año anterior \$_____. El inventario reconocido como gasto del período (consumos internos mantenimiento) en el año actual fue \$_____ y en el año anterior \$_____. El inventario incorporado a un elemento de propiedad, planta y equipo en el año actual fue \$_____ y para el año anterior fue \$_____.

Producto de la estimación del valor neto de realización, se afectó el gasto por deterioro en la suma de \$_____ y para el año anterior fue \$_____.

7.4.9 MATRIZ DE CONTROLES PARA INVENTARIOS

Nº	Control	Periodicidad	Responsable	Aprueba
1.	Conteo físico de los inventarios de materiales hospitalarios	Semestral	Almacenista	Control Interno
2.	Mantener cantidades suficientes de material, para evitar déficit. Controlar de igual manera las cantidades máximas del material con el fin de evitar deterioro o caducidad por excesos de compra.	Mensual	Almacenista	Control Interno
3.	Informe de productos cercanos a vencimientos	Mensual	Almacenista	Control Interno
4.	Registro en el sistema de entradas y salidas de inventario.	Diario	Almacenista	Control Interno
5.	Comparar inventario físico con el registro en contabilidad.	Mensual	Almacenista	Control Interno



7.5 Política Contable 5: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

7.5.1 OBJETIVO

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a propiedad, planta y equipo para el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.

7.5.2 NORMAS APLICABLES

Resolución 414 de 2014

Capítulo I – 10

7.5.3 ALCANCE DE LA POLITICA

Esta política establece un estándar para el reconocimiento, medición y revelación de los montos de propiedad, planta y equipo.

7.5.4 RESUMEN DE LA POLITICA

La propiedad, planta y equipo es registrada al costo, neto de depreciación acumulada y/o pérdidas acumuladas si las hubiere. Estos costos incluyen el costo de reemplazar parte de la planta y equipo y los costos por préstamos a largo plazo de proyectos en construcción si los criterios de reconocimiento se cumplen.

Cuando partes significativas de planta y equipo son requeridos a ser reemplazados en intervalos, el Hospital reconocerá estas partes como activos individuales con vida útil específica y depreciación.

Del mismo modo, cuando un mantenimiento mayor es desarrollado, su costo es reconocido por el monto de planta y equipo que reemplaza si satisface los criterios para su reconocimiento. Todas las demás reparaciones y mantenimientos se reconocen en el resultado cuando se incurre. El valor presente de los costos esperados por desmantelamiento de activos después de su uso se incluye en el costo del respectivo activo si los criterios de reconocimiento se cumplen.

La depreciación es calculada por el método de línea recta a través de la vida útil establecida por el Hospital, la cual corresponde al período durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción que el Hospital espera obtener del activo.

Un elemento de propiedad, planta y equipo y una parte significativa, se da de baja por disposición o cuando no hay beneficios económicos futuros que se espera de su uso o disposición. Cualquier ganancia o pérdida que puedan presentarse de la baja en cuentas del activo (calculado como la diferencia entre los ingresos netos y la realización importe del activo) se incluye en la cuenta de resultados cuando el activo sea dado de baja.

Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y el método de depreciación son revisados al final de cada año y ajustados prospectivamente si es apropiado

7.5.5 DEFINICIONES

Los términos siguientes se usan, en esta política, con los significados que a continuación se especifica:

- **Importe recuperable:** Es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.



- **Pérdida por deterioro:** Es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.
- **Valor residual:** de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.
- **Importe en libros:** es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.
- **Costo:** es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la otra contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos del Régimen de Contabilidad Pública.

Las **propiedades, planta y equipo** son los activos tangibles que:

- a. posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
 - b. se esperan usar durante más de un periodo.
- **Importe depreciable:** es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.



- **Depreciación:** es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

- **Vida útil:** es:

(a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o
(b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

- **Valor en uso:** es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

7.5.6 RECONOCIMIENTO

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- ✓ Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- ✓ El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.
- ✓ Su costo sea mayor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv)

Activos fijos con un valor inferior a 2SMLV (**activos de menor cuantía**) en el momento de su compra pueden llevarse directamente al gasto, siempre y cuando no se estimen inversiones numerosas en estos activos menores durante un periodo contable.



Con el fin de identificar, clasificar y registrar adecuadamente un elemento de propiedad, planta y equipo, se requiere la realización por parte del área solicitante de la aplicación de la siguiente lista de chequeo:

Reconocimiento de propiedades planta y equipo		SI	NO	Respuesta
1	Cuál de los siguientes es el objeto de la compra:			
	Prestar el servicio			
	Mejorar la efectividad			
	Ser parte importante del bien			
	Reemplazar el otro bien			
	Reparar otro bien			
	Ser parte de la construcción de un bien			
	Prolongue la vida útil de un bien			
	Aumente la capacidad del servicio			
	¿Otros? Cual			
2	¿Por cuánto tiempo espero hacer uso del bien?			
3	Formará parte de un programa de reparación y mantenimiento			
4	El bien está sujeto a obsolescencia técnica			
5	¿El bien adquirido tiene fecha de caducidad?			
6	¿De qué proyecto, actividad y/o proceso formará parte el bien?			
7	¿Son repuestos importantes que se utilizan por más de un periodo de año?			
8	¿Son equipos de mantenimiento permanente?			



De acuerdo con las respuestas obtenidas en la anterior lista de chequeo, para el reconocimiento como un elemento de propiedad, planta y equipo tenga en cuenta lo siguiente:

El costo de una partida del activo fijo comprende:

- ✓ El precio de compra, más los costos de importación, impuestos no deducibles, honorarios y reembolsos, costos de instalación y montaje.
- ✓ Los descuentos por pronto pago se reconocen como un menor valor del activo. Se entiende por descuentos por pronto pago aquellos motivados por adelantar el pago sobre los plazos establecidos en la adquisición del activo (crédito).
- ✓ Las estimaciones iniciales de los costos relacionados con futuros desmantelamientos producto de obligaciones legales o constructivas.
- ✓ Los costos de los componentes se determinan mediante los montos facturados por parte del proveedor. Si no existe tal evidencia, los costos de los componentes se estiman.
- ✓ Las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la entidad espere utilizar durante más de un periodo
- ✓ Si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar sólo pudieran ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se contabilizarán como propiedades, planta y equipo.
- ✓ Elementos de propiedades, planta y equipo que son adquiridos por razones de seguridad o de índole medioambiental.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente



de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

No se considerarán componentes del costo de activos fijos:

- ✓ Los costos de abrir una nueva instalación (costos administrativos relacionados con la apertura de una nueva instalación productiva)
- ✓ Los costos de introducir un nuevo producto o servicio
- ✓ Los costos de llevar el negocio a una nueva localización o con un nuevo tipo de clientes (incluidos los costos de formación del personal)
- ✓ Las pérdidas iniciales de operación.
- ✓ Los costos incurridos cuando los activos están en condiciones de funcionamiento, pero no ha comenzado su uso o por operar por debajo del rendimiento pleno esperado.
- ✓ Los costos de reubicar o reorganizar las operaciones

7.5.7 MEDICION

7.5.7.1 MEDICION INICIAL

Los activos fijos inicialmente deben ser registrados al costo, el cual deberá incluir todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. En el caso de los activos en construcciones se establecerá grados de

determinación donde de acuerdo a estos el activo entra en funcionamiento y finalizará la capitalización de los costos atribuidos.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconoce como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación

Cuando el hospital adquiriera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

7.5.7.2 MEDICION POSTERIOR

El hospital medirá posteriormente un elemento de propiedad, planta y equipo por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

7.5.8 PERMUTA DE ACTIVOS

Toda Propiedad planta y equipo, que reciba la ESE Hospital regional José David Padilla Villafañe, se medirá por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados, para ambos casos cualquiera que sea el valor determinado se le adicionara los desembolsos que sea directamente atribuible a la preparación del activo para uso previsto.



7.5.9 COSTO DE ACTIVOS PARA CONSTRUCCIONES EN CURSO

Las erogaciones que se realicen para llevar a efecto las etapas de pre factibilidad y factibilidad en los proyectos no se capitalizan, excepto si se adquieren activos fijos o intangibles, los cuales podrían capitalizarse, siempre y cuando se pueda demostrar viabilidad técnica y económica del activo en construcción.

En la etapa de ejecución de los proyectos, se debe capitalizar todas las erogaciones que sean indispensables y que estén directamente relacionados con la construcción del activo, como:

- ✓ **Compra de terrenos y otros:** incluye todas las erogaciones en las cuales se incurre para tener la propiedad del terreno y su disponibilidad. Entre otras, el valor del terreno, la compra de las construcciones y anexos a las mismas, todo adquirido mediante escritura pública de compraventa de los inmuebles. El precio de compra se atribuye a los diferentes ítems adquiridos (terreno en sí, edificios,) basado en la mejor estimación disponible en el momento de compra.
- ✓ **Gastos legales:** Notariales, gasto o impuesto de registro, incluyendo, en el caso de las expropiaciones, los gastos asociados a los litigios. Impuestos se capitalizan solamente si estos no son recuperables.
 - Obra civil
 - Contratos de diseño e interventoría
- ✓ **Gestión ambiental y social asociada con la construcción del activo.** Gestión social se capitaliza únicamente si es requerido contractualmente o legalmente. En la mayoría de los casos, los gastos en gestión social se llevarán al resultado en el momento en que se incurra.



- ✓ **Salarios, beneficios y prestaciones de ley** del personal que labore directamente en la construcción del activo (no se deben capitalizar erogaciones relacionadas con labores administrativas)
 - Dotación de trabajadores
 - Viáticos del personal involucrado directamente con la construcción del activo
 - Transporte de personal, de bienes, equipos, elementos y repuestos para el proyecto.
- **Suministro de proveeduría para consumos en el proyecto.**
Arrendamientos directamente relacionados con la construcción del activo
 - Seguros que se deban tomar obligatoriamente en cumplimiento de requerimientos legales, relacionados con la etapa de construcción del activo
 - Servicios de vigilancia siempre y cuando sea indispensable para la construcción del activo
 - Alimentación del personal vinculado directamente con la construcción del activo
- **Los tributos indirectos** tales como: derechos de registro, tasa de nomenclatura, tasa vías obligadas, impuesto de delineación urbana, tasa aeroportuaria, aranceles, entre otros, asociados con la construcción del bien.
 - Gastos financieros por comisiones e intereses mientras el activo esté en construcción.
 - Compra de equipos



- Depreciación de los activos fijos utilizados en la construcción del activo
 - Compra y consumo de materiales para la construcción del activo.
 - Costos de compensación a residentes para su traslado a otra ubicación para poder construir el activo en la zona donde residen actualmente. Siempre y cuando sea legalmente requerido. Costos por proyectos sociales generalmente no se capitalizan.
 - Costos de demolición para construcción de obras del nuevo proyecto.
 - Hardware y software operativo.
 - Y demás erogaciones que se relacionen exclusivamente y directamente con la construcción del activo.
 - No se deben capitalizar las erogaciones relacionadas con el apoyo administrativo de los proyectos, tales como:
- ✓ **Salarios, beneficios y prestaciones de ley del personal que desempeñen funciones administrativas** en el proyecto, ejemplo labores secretariales, personas que realicen manejo de presupuesto, administración de contratos, facturas, administración de cuentas por cobrar y por pagar, administración de inventarios, salarios de jefes que participan en la planeación y gerenciamiento del proyecto.
- Gastos deportivos y recreativos
 - Viáticos, transporte y gastos de viaje del personal que desempeñe funciones administrativas relacionadas anteriormente
 - Alimentación de personal administrativo
 - Capacitación y entrenamiento
 - Papelería, fotocopias y útiles
 - Suscripciones y afiliaciones
 - Impresos y publicaciones



- Suministro de proveeduría
- Contratos de servicio de aseo en locaciones del proyecto
- Publicidad y demás erogaciones para la puesta en marcha del activo (gastos de inauguración y apertura)
- Los costos incurridos cuando los activos están en condiciones de funcionamiento, pero no ha comenzado su uso o por operar por debajo del rendimiento pleno esperado.
- La diferencia en cambio sobre deudas incurridas para financiar el proyecto. Sin embargo, se capitalizan intereses según de en la parte de costos por préstamos.
- Servicios públicos
- Impuestos recuperables.

En la etapa de ejecución de los proyectos el hospital debe capitalizar sólo las erogaciones que sean indispensables y que estén directamente relacionados con la construcción del activo, incluyendo las erogaciones por seguridad, vigilancia y costos ambientales.

7.5.10 CAPITALIZACIONES POSTERIORES

Para capitalizar cualquier otro concepto a los indicados anteriormente después de la entrada en uso de un elemento de propiedad, planta y equipo, se deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos acompañados de la respectiva evaluación técnica del área solicitante:

- ✓ Que la erogación que se pretende capitalizar aumente la capacidad de servicio del activo y su eficiencia.
- ✓ Prolongue su vida útil.



- ✓ Reduzca costos de operación.
- ✓ Si no cumple con al menos una de las características anteriores, no podrá considerarse como un activo capitalizable.

7.5.11 DEPRECIACIÓN

El método de depreciación aplicable para un elemento de propiedad, planta y equipo deberá ser el de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos.

La depreciación se iniciará en el momento en que el activo se encuentre en operación y para ello es necesario contar con “El acta de entrega y recibo final de obra”, por parte de la interventoría del proyecto quienes son los encargados aprobar la utilización u operación de un elemento de propiedad, planta y equipo.

El valor residual de un elemento de propiedad, planta y equipo será revisado una vez en el periodo contable y si las expectativas difieren de las estimaciones previas se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

La depreciación cesará en los siguientes casos:

- ✓ Al término de la vida útil.
- ✓ Cuando se produzca la baja.
- ✓ Equipos ociosos o abandonados.
- ✓ Cuando el valor residual supere el valor en libros

Los terrenos y los edificios deben ser contabilizados por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Los terrenos tienen una vida útil ilimitada y por tanto no se deprecian, los edificios tienen una vida limitada y por tanto, son activos depreciables.

Los activos de menor cuantía se depreciarán en una sola cuota hasta máximo 12 (doce) meses.

- **VIDA ÚTIL**

Para determinar la vida útil de un activo, la ESE Hospital José David Padilla Villafañe deberá considerar todos los factores siguientes:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente el hospital aplicará para sus propiedades planta y equipo la siguiente depreciación y vida útil:

Tipo de active	Método de Depreciación	Vida Útil:
Construcciones en curso	No depreciable	N/A
Construcciones, edificaciones y mejoras a las mismas	Método lineal	600 - 1200 meses
Equipo de computación y comunicación	Método lineal	24 -36 meses
Equipo de hoteles y restaurantes (menajes, Hornos microondas, neveras,	Método lineal	36- 120 meses

etc.)		
Flota y equipo de transporte	Método lineal	60 - 240 meses
Muebles y enures	Método lineal	60 - 120 meses
Maquinaria y equipo	Método lineal	36- 120 - meses
Equipo médico científico	Método lineal	36-120 meses
Terrenos urbanos y/o rurales	No depreciable	N/A
Obras de arte, bienes de patrimonio histórico artístico y/o cultural	No depreciable	N/A

7.5.11.1 DEPRECIACIÓN POR COMPONENTES

La ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe, distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar construidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado por otro parte significativo del mismo elemento, la ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

- **VALORES RESIDUALES**

La ESE Hospital José David Padilla Villafañe, reconocerá un valor estimado que podrá obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Llegado

Calle 5ª No. 30A – 56 Conmutador 5654854 – Extensión 117 Aguachica – Cesar
www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co controlinterno@hospitalregionaldeaguachica.gov.co

Trabajamos por su Bienestar



el caso que el hospital considere que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero, de lo contrario, estimara dicho valor.

- **BAJA DE UN ELEMENTO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- ✓ Por venta del activo o disponga de el por otro medio.
- ✓ Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

El hospital considera que un elemento de propiedad planta y equipo será dado de baja por su disposición por otro medio cuando cumpla con una de las siguientes características:

- ✓ Reemplazo del activo.
- ✓ Donación.
- ✓ Dación en pago
- ✓ Pérdida o hurto.
- ✓

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas. Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

Cuando el hospital reconozca dentro del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo el costo derivado de la sustitución de una parte del elemento, entonces dará de baja el importe en libros de la parte sustituida, con independencia de si esta parte se hubiera depreciado de forma separada. Si no fuera practicable para la entidad determinar el importe en libros del elemento

sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento.

7.5.12 DETERIORO EN UN ELEMENTO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La entidad evaluará, al cierre anual sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún elemento de propiedad, planta y equipo. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. **(Ver política de Deterioro).**

7.5.13 AVALÚOS TÉCNICOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe por control mantendrá la realización de avalúos técnicos a sus propiedades, planta y equipos de manera periódica cada 5 (cinco) años.

7.5.14 REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN

El hospital revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- ✓ Los métodos de depreciación utilizados
- ✓ Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas



- ✓ El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- ✓ Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- ✓ El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- ✓ El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;
- ✓ El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- ✓ El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- ✓ La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); y
- ✓ información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

7.5.15 MATRIZ DE CONTROLES PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Nº	Control	Periodicidad	Responsable	Aprueba
1.	Inventarios periódicos de PP&E con el fin de verificar su estado y ubicación	Annual	Almacenista.	Contador Público.
2.	Registros detallados, individuales y por tipo de activo	Mensual	Almacenista.	Control Interno.
3.	Examinar que los valores correspondientes a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo de La Entidad, están debidamente clasificados y mostrados de acuerdo a sus condiciones	Annual	Almacenista.	Contador Público.
4.	Calculo y registro de las depreciaciones	Mensual	Almacenista.	Contador Público.
5.	Análisis y actualización de cambios en vidas útiles y valores residuales	Annual	Almacenista.	Contador Público.
6.	Plaqueteo de equipos, muebles y enseres y elementos de oficina	Annual	Almacenista.	Control Interno.

7.6 Política contable 6: _ARRENDAMIENTOS

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del municipio de la ESE Hospital José David Padilla, conforme al nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, resolución 414 de 2014.

7.6.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

Resolución 414 de 2014

Capítulo I- 13: Arrendamientos

Capítulo I- 11: Propiedades de inversión

7.6.2 ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política se aplicará en la contabilización de los contratos de arrendamientos financieros (contratos leasing) y arrendamientos operativos, cuando el hospital actúe como arrendador o como arrendatario, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

7.6.3 CLASIFICACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS

La ESE Hospital regional José David Padilla Villafañe deberá clasificar los arrendamientos teniendo como parámetro el grado en que los riesgos y beneficios, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario. Entre tales riesgos se incluyen la posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa u obsolescencia tecnológica, así como las variaciones en el desempeño debidas a cambios en las condiciones económicas.

Los beneficios pueden estar representados por la expectativa de una operación rentable a lo largo de la vida económica del activo, así como por una ganancia por revalorización o por una realización del valor residual. Por lo tanto, el hospital deberá clasificar un arrendamiento como:

- ✓ Arrendamiento financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.
- ✓ Arrendamiento operativo cuando el mismo no sea arrendamiento financiero, es decir, no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

La clasificación de un acuerdo de arrendamiento deberá hacerse al comienzo. Si en algún momento el arrendador y el arrendatario acuerdan cambiar las condiciones del contrato y tales cambios dan origen a una clasificación del contrato diferente a la inicial, entonces el acuerdo modificado deberá considerarse

como un nuevo contrato de arrendamiento con nuevas estipulaciones y deberá clasificarse según proceda.

Los cambios en las estimaciones o los cambios en otras circunstancias no esenciales, no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

7.6.3.1 ARRENDAMIENTO FINANCIERO

- **Medición inicial y reconocimiento**

La ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe deberá reconocer un arrendamiento financiero cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Se transfiere la propiedad al arrendatario al finalizar el plazo de arrendamiento.
- El acuerdo posee una opción de compra favorable.

Se entiende que se posee una opción de compra favorable cuando el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente menor que el valor razonable del activo en el momento en que la opción sea ejercible, de forma que, al inicio del arrendamiento, se puede prever con razonable certeza que la opción será ejercida.

- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo (incluso aunque la propiedad no sea transferida al final de la operación).



- Se entiende que esta opción se cumple cuando el plazo mínimo del arrendamiento represente el 85% o más de la vida económica del bien arrendado.
- El valor del arrendamiento es equivalente a casi la totalidad del valor del activo objeto de la operación.
- Se entiende que esta opción se cumple cuando, al comienzo del arrendamiento, cuando el valor presente de los pagos mínimos es al menos equivalente al 90% del valor razonable del activo arrendado.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo ese arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.

El hospital deberá reconocer un arrendamiento financiero cuando se presenten, solas o combinadas, situaciones como las siguientes:

- ✓ El arrendatario tiene la posibilidad de cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador como consecuencia de la cancelación serían asumidas por el propio arrendatario.
- ✓ Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable de la parte residual recaen sobre el arrendatario.
- ✓ El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con unas cuotas de arrendamiento que son sustancialmente menores que las habituales del mercado (opción de renovación favorable). La existencia de una opción de renovación favorable se puede considerar en la duración del acuerdo.



- **CUANDO LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE ACTÚA COMO ARRENDATARIO**

Reconocimiento

En la ESE Hospital José David Padilla Villafañe, el activo adquirido mediante arrendamiento financiero deberá reconocerse en el Estado de Situación Financiera según su naturaleza y por su valor razonable, o por el valor presente de los pagos mínimos a pagar por el arrendamiento, si este fuera menor; y deberá reconocerse un pasivo a largo o corto plazo por el mismo valor.

Medición posterior

En el hospital, el arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación (o amortización) en los activos depreciables (o amortizables), como a un gasto financiero en cada periodo.

La depreciación para los activos arrendados depreciables deberá tratarse bajo los mismos lineamientos que los demás activos depreciables que se posean. Si no existe certeza razonable de que el hospital obtendrá la propiedad del activo al término del plazo del arrendamiento, éste deberá depreciarse totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor.

Deberá evaluarse si un activo adquirido en régimen de arrendamiento financiero ha sufrido un deterioro en su valor, aplicando en la política de *Deterioro del valor de los activos*.



- **CUANDO LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE ACTÚA COMO ARRENDADOR**

Reconocimiento

La ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe deberá registrar los activos entregados mediante arrendamiento financiero como una cuenta por cobrar por el valor de la inversión neta en el arrendamiento; y deberá registrar un ingreso financiero a lo largo del período de arrendamiento de forma sistemática.

Medición posterior

Para la ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe, la venta de un activo mediante arrendamiento financiero dará lugar a dos tipos de ingreso: el ingreso financiero durante el período de arrendamiento y el ingreso derivado de la venta del bien.

Los costos incurridos para negociar y asegurar el contrato de arrendamiento deberán ser registrados en las cuentas de resultados en el mismo período de la venta.

7.6.3.2 ARRENDAMIENTO OPERATIVO

- **RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN**

La ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe deberá reconocer como arrendamiento operativo todo aquel acuerdo de arrendamiento de un activo que no será reconocido como arrendamiento financiero.



- **CUANDO LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE ACTÚA COMO ARRENDATARIO**

En el hospital, los bienes que se han recibido bajo arrendamiento operativo deberán reconocerse en el momento en que se inicia el acuerdo, lo cual coincide con la fecha en que se recibe el bien objeto del acuerdo.

Los pagos por arrendamiento operativo deberán reconocerse como gastos en la cuenta de resultados de forma lineal a lo largo de la vida del contrato, a menos que exista otra base para liquidar los pagos del arrendamiento.

Los incentivos recibidos del arrendador en un arrendamiento operativo, deberán considerarse como un menor gasto por arrendamiento.

- **CUANDO LA ESE HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE ACTÚA COMO ARRENDADOR**

El hospital deberá presentar en su Estado de situación financiera (balance general) los activos en arrendamiento operativo de acuerdo con su naturaleza.

La depreciación de los activos deberá tratarse bajo los mismos lineamientos que los demás activos de la misma clase (aplicando las normas de propiedad, planta y equipo e intangibles).

Los pagos recibidos por arrendamientos operativos deberán reconocerse como ingreso en la cuenta de resultados de forma lineal a lo largo de la vida del contrato, excepto si otra base de distribución se considera más representativa.

Aquellos costos iniciales, directamente atribuibles al arrendamiento, relacionados con la negociación y aseguramiento el contrato, deberán reconocerse como mayor valor del activo arrendado y deberán llevarse como gasto en la cuenta de

resultados a lo largo del periodo de arrendamiento, en la misma medida que los ingresos por las cuotas de arrendamiento. De igual manera, los incentivos recibidos del arrendatario deberán reconocerse como un menor valor del ingreso a lo largo de la vida del contrato.

TRATAMIENTO DE MEJORAS EN PROPIEDADES AJENAS

En el hospital, las mejoras en propiedades ajenas deberán registrarse como propiedad, planta y equipo, según su función, y deberán depreciarse en el menor tiempo entre su vida económica y la duración del contrato de arrendamiento.

Deberán considerarse las renovaciones del contrato de arrendamiento en la determinación del periodo de depreciación, solamente cuando es altamente seguro que estas renovaciones se vayan a hacer.

7.6.3.3 ARRENDAMIENTO IMPLÍCITO

En el hospital deberá analizarse si los acuerdos logrados (contratos) contienen un arrendamiento implícito, para lo cual deberá cumplirse las dos condiciones siguientes:

- El cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo específico.
- El acuerdo incluye el derecho a usar el activo.

Se entenderá que existe derecho a usar el activo cuando se cumple alguna de las condiciones siguientes:

a) El comprador tiene la capacidad o el derecho a operar el activo o a dirigir a otros dicha operatividad de la forma que él determine y obtener o controlar al mismo tiempo el producto del activo en una cantidad más que insignificante.

b) El comprador tiene la capacidad o el derecho de controlar el acceso físico al activo y obtener o controlar al mismo tiempo el producto del activo en una cantidad más que insignificante.

c) Todos los hechos y circunstancias indican que es remoto que terceras partes distintas del comprador obtengan una cantidad más que insignificante del producto del activo durante el periodo del acuerdo y el precio que el comprador pagará por el producto no está fijado contractualmente de forma unitaria, ni equivale al precio de mercado unitario del producto en la fecha de su obtención.

Una vez determinado si el acuerdo contiene un arrendamiento implícito, el hospital deberá analizar si se trata de un arrendamiento financiero u operativo, para lo cual deberá aplicarse los Política contable que se contienen en el presente capítulo.

• OPERACIONES DE VENTA CON POSTERIOR ARRENDAMIENTO

En el hospital, el reconocimiento de las operaciones de venta con arrendamiento posterior deberá realizarse de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

a) Venta con arrendamiento financiero posterior: El hospital deberá reconocer la utilidad o pérdida por la diferencia entre el valor de la venta y el valor en libros del activo de manera diferida y amortizada a lo largo del plazo del arrendamiento.

b) Venta con arrendamiento operativo posterior en el cual el precio de venta es igual al valor razonable, el hospital deberá reconocer cualquier pérdida o ganancia inmediatamente en el resultado.

c) Venta con arrendamiento operativo posterior en el cual el precio de venta queda por debajo del valor razonable, el hospital deberá reconocer cualquier pérdida o

ganancia inmediatamente en el resultado, excepto si la pérdida resulta compensada por cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, en cuyo caso el hospital deberá diferir y amortizar en proporción a las cuotas pagadas durante el periodo en el cual se espera utilizar el activo.

d) Venta con arrendamiento operativo posterior en el cual el precio de venta queda por encima del valor razonable, la deberá diferir el exceso y amortizarlo en el periodo durante el cual se espera utilizar el activo.

e) Venta con arrendamiento operativo posterior en el cual el valor razonable del bien es inferior a su valor neto contable, el hospital deberá reconocer en resultados inmediatamente la pérdida derivada de la diferencia entre ambos valores.

7.6.4 REVELACIONES

a) Para los arrendamientos financieros en los cuales la E.S.E Hospital Regional José David Padilla Villafañe actúa como arrendatario, deberá revelar como mínimo:

- Para cada clase de activo, el valor neto en libros a la fecha del balance general.
- Una conciliación entre el total de los pagos mínimos futuros del arriendo a la fecha del Estado de situación financiera (balance general), y su valor presente.
- El total de los pagos mínimos futuros del arriendo a la fecha del Estado de situación financiera (balance general), y su valor presente, para cada uno de los siguientes períodos.



- ✓ No mayores de un año.
- ✓ Mayores de un año y no mayores de cinco años; y
- ✓ Mayores de cinco años.
- ✓

Arriendos contingentes reconocidos como un gasto en el período.

El total de futuros pagos mínimos de sub-arriendo que se espera recibir bajo sub-arriendo no anulable a la fecha del Estado de situación financiera (balance general).

Una descripción general de los acuerdos significativos de arriendo del arrendatario incluyendo, pero no limitado a lo siguiente:

- ✓ Base sobre la cual el arriendo contingente pagadero es determinado;
- ✓ La existencia y los términos de renovación o de opciones de compra y cláusulas de escalamiento; y
- ✓ Restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento, tales como respecto de dividendos, deuda adicional y arriendos adicional.

b) Para los arrendamientos financieros en los cuales el ESE hospital José David Padilla Villafañe actúa como el arrendador, deberá revelar como mínimo:

- Una conciliación entre la inversión bruta en el arriendo a la fecha del Estado de situación financiera (balance general), y el valor presente de los pagos mínimos del arriendo por recibir a la fecha del Estado de situación financiera (balance general). Además, el hospital revelará la inversión bruta en el arriendo y el valor presente de los pagos mínimos del arriendo por recibir a la fecha del Estado de situación financiera (balance general), para cada uno de los siguientes períodos:



- ✓ No mayores de un año
- ✓ Mayores de un año y no mayores de cinco años;
- ✓ Mayores de cinco años.
- Ingresos financieros no devengados.
- Los valores residuales no garantizados que se devengan a beneficio del arrendador.
- La provisión por incobrabilidad acumulada de los pagos mínimos del arriendo por recibir.
- Arriendos contingentes reconocidos como ingresos en el período.
- Una descripción general de los acuerdos significativos de arriendo del arrendador.

c) Para los arrendamientos operativos en los cuales el ESE hospital José David Padilla Villafañe actúa como arrendatario, deberá revelar como mínimo:

- El total de los pagos mínimos futuros del arriendo bajo un arrendamiento operacional no anulable para cada uno de los siguientes períodos:
 - ✓ No mayores de un año.
 - ✓ Mayores de un año y no mayores de cinco años.
 - ✓ Mayores de cinco años.
- El total de futuros pagos mínimos de sub-arriendo que se espera serán recibidos bajo un sub-arriendo no anulable a la fecha del Estado de situación financiera (balance general);
- Pagos de arriendo y sub-arriendo reconocidos como un gasto en el período, separados por:
 - ✓ Los pagos mínimos del arriendo;
 - ✓ Arriendos contingentes; y



- ✓ Pagos de sub-arriendo;
- Una descripción general de los acuerdos significativos de arriendo del arrendatario incluyendo, pero no limitado a lo siguiente:
 - ✓ La base sobre la cual se determina el arriendo contingente a pagar
 - ✓ La existencia y los términos de renovación u opciones de compra y cláusulas de escalamiento; y
 - ✓ Restricciones impuestas por arreglos del arriendo, tales como dividendos, deuda adicional y arriendo adicional.

d) Para los arrendamientos operativos en los cuales la ESE Hospital José David Padilla Villafañe actúa como arrendador, deberá revelar como mínimo:

- Los futuros pagos mínimos del arriendo bajo un arrendamiento operacional no anulable en el agregado y para cada uno de los siguientes períodos:
 - ✓ No mayores de un año;
 - ✓ Mayores de un año y no mayores de cinco años;
 - ✓ Mayores de cinco años.
- Total, arriendos contingentes reconocidos como ingresos en el período.
- Una descripción general de los arreglos de arriendo

e) Para las operaciones de venta con posterior arrendamiento, la ESE Hospital José David Padilla Villafañe deberá revelar como mínimo:

- La descripción de acuerdos significativos de arriendo que deberá incluir revelación de provisiones especiales o inusuales en los acuerdos o términos de las operaciones de venta con posterior arrendamiento.

7.6.5 MATRIZ DE CONTROLES DE ARRENDAMIENTOS

Nº	Control	Periodicidad	Responsable	Aprueba
1.	Evaluación de los contratos suscritos por La Entidad, con Terceros (Compra y Venta).	Cada vez que se presente		
2.	Inventario físico de activos recibidos y entregados en arrendamiento.	Anual		
3.	Liquidación del costo inicial de los activos recibidos o entregados en arrendamiento.	Cada vez que se presente		Jurídica
4.	Plaqueteo de los activos recibidos o entregados en arrendamiento.	Cada vez que se presente		Control Interno
5.	Reporte de adiciones, retiros y traslados.	Mensual		
6.	Cálculo de ajustes realizados por cambios en la clasificación de los activos o errores.	Mensual		Contador
7.	Conciliación detallada de las cuentas (de balance y resultados) relacionadas con arrendamientos.	Mensual		Contador
8.	Actualización de avalúos, test de deterioro de valor, análisis de indicadores financieros (VPN – TIR).	Anual		
9.	Reporte de los activos recibidos o entregados en arrendamiento asegurados a valor de reposición.	Anual		

7.7 Política Contable 7: PROPIEDADES DE INVERSIÓN

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos al reconocimiento de propiedades de inversión para el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.



Este documento describirá la política contable usada bajo la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

7.7.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

Resolución 414 de 2014

Capítulo I - 11: Propiedades de inversión

7.7.2 ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente política aplica para:

- ✓ La contabilización de inversiones en terrenos o edificios que cumplen con la definición de propiedad de inversión.
- ✓ A ciertas participaciones en propiedades mantenidas por un arrendatario, dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo que se tratan como si fueran propiedades de inversión.
- ✓ Bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades de inversión.

7.7.3 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no



fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

7.7.4 MEDICIÓN

La E.S.E Hospital Regional José David Padilla Villafañe medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial.

El costo de una propiedad de inversión comprada y/o construida, comprende:

- a) El precio de adquisición.
- b) los impuestos por traspaso de la propiedad.
- c) Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión.
- d) Los costos de los suministros empleados en la construcción.
- e) Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- f) Los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.

Los siguientes costos no son costos de una propiedad de inversión, y se reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:



- a) Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad).
- b) Las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la propiedad de inversión lograra el nivel planeado de ocupación.
- c) Las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

7.7.4.1 MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la Norma de Propiedades, Planta y Equipo y en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.



7.7.5 RECLASIFICACIONES

Se realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión, así:

- ✓ **De propiedad planta y equipo a propiedades de inversión:** cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el fin de la ocupación por parte de la entidad.
- ✓ **De inventarios a propiedades de inversión:** cuando inicia una operación de arrendamiento operativo de un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación.

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión, así:

- ✓ **De propiedades de inversión a propiedades planta y equipo:** cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de la entidad.
- ✓ **De propiedades de inversión a inventario:** cuando se da la intención de venta en el curso normal de la operación.

Las reclasificaciones desde y hacia propiedades de inversión se tratarán de la siguiente forma:

- ✓ Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, la entidad aplicará los requisitos que la norma correspondiente le exija.
- ✓ Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en



la nueva clasificación. A partir de esta fecha, la entidad aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

7.7.6 BAJA EN CUENTAS

Una propiedad de inversión se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad de inversión queda permanentemente retirada del uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

7.7.7 REVELACIONES

La E.S.E Hospital José David Padilla Villafañe revelará la siguiente información para las propiedades de inversión:

- a) Los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;

- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación;
- g) el valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- i) el valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- j) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- k) las propiedades de inversión adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- l) la información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

7.7.8 MATRIZ DE CONTROLES PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Nº	Control	Periodicidad	Responsable	Aprueba
1.	Inventarios periódicos de las propiedades de inversión con el fin de verificar su estado y ubicación	Anual	Contador público.	Subgerencia administrativa y financiera.



N°	Control	Periodicidad	Responsable	Aprueba
2.	Registros detallados, individuales y por tipo de activo	Mensual	Contador público.	Subgerencia administrativa y financiera.
3.	Examinar que los valores correspondientes a la cuenta Propiedades de inversión, están debidamente clasificados y mostrados de acuerdo a sus condiciones	Anual	Contador público.	Subgerencia administrativa y financiera.
4.	Calculo y registro de las depreciaciones	Mensual	Contador público.	Subgerencia administrativa y financiera.
5.	Análisis y actualización de cambios en vidas útiles.	Anual	Contador público.	Subgerencia administrativa y financiera.

7.8 Política contable 8: ACTIVOS INTANGIBLES

7.8.1 OBJETIVO

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos al reconocimiento de activos intangibles para el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.

Este documento describirá la política contable usada bajo la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nacional por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

7.8.2 NORMATIVIDAD APLICABLES



Resolución 414 de 2014

Capítulo I- 12: Activos Intangibles

7.8.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente política se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles empleados por la ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe en el curso ordinario de sus actividades, tales como:

- ✓ Las licencias y derechos de software.
- ✓ Reserva actuarial.
- ✓ Erogaciones fase de investigación y desarrollo de proyectos para la generación interna de activos intangibles o de otros activos.

No se reconocerán como activos intangibles:

- ✓ Activos generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo.
- ✓ Marcas.
- ✓ Cabeceras de periódicos o revistas.
- ✓ Sellos o denominaciones editoriales.
- ✓ Listas de clientes.
- ✓ Desembolsos por actividades de capacitación.
- ✓ Publicidad y actividades de promoción.
- ✓ Desembolsos por reubicación o reorganización.
- ✓ Costos legales y administrativos generados en la creación de una entidad.
- ✓ Desembolsos de apertura de una nueva instalación o actividad.
- ✓ Costos de lanzamiento de nuevos productos.

7.8.4 DEFINICIONES

- **Activo intangible:** es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.
- **Desarrollo:** es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
- **Investigación:** es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.
- **Vida útil definida:** es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte del hospital o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una empresa.
- **Vida útil indefinida:** Aplica para aquellos activos intangibles los cuales esperan mantenerse para la perpetuidad.

7.8.5 RESUMEN DE LA POLÍTICA CONTABLE

Un activo intangible es un recurso identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física que es controlado por la ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos o un potencial de servicio, puede



realizar mediciones fiables y se prevé utilizarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando

- a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad,
- c) le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios,
- d) le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

✓ **Reconocimiento como un gasto:**

La ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos surgidos en la fase de investigación no se reconocerán como activos intangibles, se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran. El hospital reconocerá como un gasto, y no como un activo intangible, los siguientes desembolsos:

- Generación interna de marcas, cabeceras de periódicos o revistas, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas que en esencia sean similares.
- Publicidad y otras actividades promocionales.
- Costos legales y administrativos incurridos en la creación de una entidad.
- Actividades formativas o de capacitación para el manejo de un activo intangible.
- Plusvalía generada internamente.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa o reducir significativamente los costos.



Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

7.8.6 RECONOCIMIENTO

La E.S.E Hospital Regional José David Padilla Villafañe reconocerá un activo intangible cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- b) Pueda medir con fiabilidad el costo del activo;
- c) Prevea utilizarlo por más de un periodo contable;
- d) Pueda ser separado si se requiere; y
- e) El activo no es resultado del desembolso incurrido en una fase de investigación.

La E.S.E Hospital Regional José David Padilla Villafañe reconocerá un activo intangible cuando su costo exceda más de cinco (5) SMLMV.

7.8.7 MEDICION

7.8.7.1 MEDICIÓN INICIAL

La ESE Hospital José David Padilla Villafañe medirá inicialmente un activo intangible al costo.

- **Permutas de activos**

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso,

Calle 5ª No. 30A – 56 Conmutador 5654854 – Extensión 117 Aguachica – Cesar
www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co controlinterno@hospitalregionaldeaguachica.gov.co

Trabajamos por su Bienestar



al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

- **Activos intangibles generados internamente**

Los desembolsos realizados en la fase de investigación y desarrollo se deben separar, los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán mayor costo del activo, si no es posible la separación se tratarán como gastos realizados en la etapa de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad, y comprenden:

- Costos de materiales y servicios
- Costos de beneficios a los empleados
- La amortización de patentes y licencias

No formarán parte del costo:

- Los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos



- Las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales
- Mano de obra u otros factores empleados
- Las pérdidas operativas
- Desembolsos para formación del personal
- Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado.

En el evento en que se determine alguna inconsistencia en el registro de los ítems anteriores se debe remitir a la política de cambios en políticas contables, estimaciones contables y corrección de errores.

7.8.7.2 MEDICIÓN POSTERIOR

La E.S.E Hospital Regional José David Padilla Villafañe medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

7.8.8 AMORTIZACIÓN

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o



legal. Si el contrato es prorrogable, la vida útil del activo intangible incluirá los periodos de renovación siempre que exista evidencia que respalde la renovación por parte de la ESE Hospital José David Padilla Villafañe.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por el hospital. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no serán objeto de amortización, solo se someterán a deterioro.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil.

La E.S.E Hospital Regional José David Padilla Villafañe elegirá un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. Si el hospital no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización.



Los activos intangibles de la E.S.E Hospital Regional José David Padilla Villafañe se amortizarán por el método de línea recta sobre el 100% de su costo según la vida útil proyectada, a menos que se pueda calcular su valor residual.

La vida útil se establece así:

- ✓ Licencias de Software: la vida útil en años deberá ser mayor a 1 año y corresponderá al tiempo máximo en el que esté en uso la licencia sin que expire o indefinida si aplica.
- ✓ Actualizaciones: cuando se haga una actualización, la Oficina de sistemas informará a contabilidad en el formato dispuesto, el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil recalculada.
- ✓ Independiente de la intención que se tenga con el activo, la amortización solo cesará en el momento en el que el hospital realice la transferencia de riesgos y beneficios a un tercero o la baja en cuentas del mismo.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

7.8.9 RETIRO Y VENTA

La ESE Hospital regional José David Padilla Villafañe dará de baja un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo:

- a) En la disposición; o
- b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

7.8.10 DETERIORO DE VALOR

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la E.S.E Hospital Regional José David Padilla Villafañe aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo.

7.8.11 REVELACIONES

La E.S.E Hospital Regional José David Padilla Villafañe revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

REVELACIÓN	RESPONSABLE
Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.	Oficina de sistemas; contador público.
Los métodos de amortización utilizados.	Oficina de sistemas; contador público.
La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son definidas o indefinidas.	Oficina de sistemas; contador público.
Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.	Oficina de sistemas; contador público.
El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.	Contador público.

El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.	Contador público.
Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.	Contador público.
El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación.	Contador público.
El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.	Oficina de sistemas; contador público.
La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad.	Contador público.

7.8.12 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de los activos intangibles deben estar encaminados a:

CONTROL	RESPONSABLE
Determinar que se han reconocido como intangibles, aquellos valores que efectivamente han sido pagados o reconocido su pasivo y que cubren varios períodos de tiempo futuro en los cuales se obtendrán beneficios económicos futuros o un potencial de servicio.	Oficina de sistemas; contador público.
Determinar que la vida útil estimada es apropiada en las circunstancias y que el método de amortización es concordante con los beneficios económicos futuros esperados o un potencial de servicio.	Oficina de sistemas; contador público.
Determinar que la amortización se calcula correctamente y se efectúa de acuerdo con esta política.	Contador público.
Determinar que están adecuadamente identificados los activos intangibles del hospital	Oficina de sistemas; contador público.



Determinar que sólo se están capitalizando las erogaciones establecidas de acuerdo con esta política.	Contador público
Determinar que existen contratos que soportan los derechos adquiridos.	Oficina de sistemas; contador público.
Determinar que existan los derechos legales para el uso de software, licencias y servidumbres.	Oficina de sistemas.
Reportar adiciones y bajas de activos intangibles de manera mensual.	Oficina de sistemas.
Calcular ajustes realizados por cambios en tiempos de amortización o errores.	Contador público.
Determinar que los cambios contables en las vidas útiles y métodos de amortización son apropiados y revelados.	Oficina de sistemas; contador público.

7.9 Política Contable 9: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

7.9.1 OBJETIVO

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos al reconocimiento de ingresos para el HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE.

Este documento describirá la política contable usada bajo la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nacional por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

7.9.2 NORMATIVIDAD APLICABLES

Resolución 414 de 2014

Capítulo IV- 1: Ingresos de actividades ordinarias



7.9.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política establece un estándar para el tratamiento contable de los ingresos, su reconocimiento, técnicas para su medición y la revelación de los mismos, los cuales forman parte integral de los estados financieros para cada período presentado.

7.9.4 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual los ingresos son incorporados a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros, el hospital reconocerá ingresos solo cuando sea probable recibir beneficios económicos derivados de la transacción.

El concepto de ingresos también comprende el beneficio realizado por la venta de activos y por activos recibidos o pasivos eliminados a título gratuito para la empresa. Los activos recibidos o pasivos eliminados de manera gratuita se reconocen como subvenciones del gobierno si la contraparte es un ente gubernamental (ver política contable de subvenciones del gobierno), o como instrumentos financieros si se trata de activos/pasivos financieros y transacciones con entes no-gubernamentales.

7.9.5 DEFINICIONES CLAVES

Los términos siguientes se usan, en esta política, con los significados que a continuación se especifica:

- **Ingreso ordinario:** Es la entrada bruta de beneficios económicos, generadas durante el ejercicio, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento



en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio

- **Intereses:** Cargos por el uso de efectivo, de otros medios equivalentes al efectivo o por el mantenimiento de deudas con la empresa.
- **Tasa de interés efectiva:** Es la tasa que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos futuros de efectivo estimados durante la vida esperada de dicho instrumento.

7.9.6 RECONOCIMIENTO

a) Prestación de servicios de salud

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por el hospital en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

- ✓ El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad
- ✓ Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- ✓ El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y



- ✓ Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Independiente de la generación de la factura, cierre del servicio, se reconocerá el ingreso, al final del ejercicio contable, cuando el resultado de una transacción, venta de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerá como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables

Las glosas aceptadas son reconocidas como un menor ingreso cuando se emite una nota crédito.

b) Ingresos por intereses:

Intereses por mora facturados se reconocen únicamente en el momento de recibo de pago. La razón es que la cobrabilidad no es asegurada en caso de que un cliente ya se encuentre en mora.

7.9.7 MEDICION

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

El valor razonable de la contraprestación recibida es ajustado por el monto de las glosas aceptadas

El hospital medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio, para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- ✓ La porción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados.

7.9.8 REVELACIONES

El hospital revelará la siguiente información:

- ✓ Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios
- ✓ La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- ✓ El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

7.9.9 MATRIZ DE CONTROLES DE INGRESOS

Nº	Control	Periodicidad	Responsable	Aprueba
1.	Conciliación de los intereses de mora cobrados, recaudados y registrados en la contabilidad.	Mensual	Contador Público.	Subgerente administrativo y financiero.
2.	Reporte de los ajustes realizados a nivel contable por concepto de reconocimiento de ingresos y costos	Mensual	Contador Público.	Subgerente administrativo y financiero.
3.	Reporte de las devoluciones que se encuentran en trámite.	Mensual	Contador Público.	Subgerente administrativo y financiero.



7.10 Política Contable 10: SUBVENCIONES

7.10.1 OBJETIVO

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a subvenciones del gobierno para el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.

Este documento describirá la política contable usada por el hospital bajo la Resolución 414 de 2014 emitida por el Contaduría General de la Nación por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

7.10.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

Resolución 414 de 2014

Capítulo IV - 2

NIC20. Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales.

7.10.3 ALCANCE DE LA POLITICA

Esta política establece un estándar para el reconocimiento, medición y revelación de los montos de subvenciones del gobierno.



7.10.4 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE

El Hospital reconoce como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones, se reconoce las subvenciones cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, son únicamente objeto de revelación. Reconoce un ingreso cuando cumpla las condiciones asociadas a la subvención.

7.10.5 DEFINICIONES

- **Subvenciones del gobierno:** son ayuda gubernamental en forma de transferencias de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad.
- **Subvenciones relacionadas con activos:** Son subvenciones del gobierno cuya concesión implica que la entidad beneficiaria debe comprar, construir o adquirir de cualquier otra forma activos fijos. Pueden también establecerse condiciones adicionales restringiendo el tipo o emplazamiento de los activos, o bien los periodos durante los cuales han de ser adquiridos o mantenidos.
- **Préstamos condonables:** son aquéllos en los que el prestamista se compromete a renunciar al reembolso, bajo ciertas condiciones establecidas.



7.10.6 RECONOCIMIENTO

Se reconocen como subvenciones los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Pueden ser condicionadas o no condicionadas.

Cuando las subvenciones se encuentran condicionadas, se tratan como pasivos (ingreso recibido por anticipado) hasta tanto el hospital cumpla las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso. Para el caso de las subvenciones para la construcción o adquisición de un activo fijo la imputación del ingreso se hará al estado de resultados durante la vida útil esperada del activo relacionado.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocen afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando. Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocen como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condonables se reconocen como ingreso y se disminuye el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

7.10.7 MEDICION

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. El hospital mide las monetarias por el valor recibido, las subvenciones no monetarias se miden por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las

subvenciones no monetarias se miden por el valor en libros de la entidad que cede el recurso. El valor razonable y el costo de reposición se determinan conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del estado de resultado integral

7.10.8 REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN:

El hospital revelará la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
- ✓ Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- ✓ Los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar
- ✓ Las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor; y
- ✓ Otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente la empresa.

a) Nota de Política Contable de Subvenciones del Gobierno:

Las subvenciones del gobierno se reconocen cuando sea posible asignarles un valor. Cuando las subvenciones se encuentran condicionadas, se tratan como pasivos hasta tanto el hospital cumpla las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso, si estas se encuentran asociadas a un activo fijo el ingreso se reconoce durante la vida útil del activo. Cuando la

subvención está relacionada con la compensación de pérdidas o con gastos o costos que se hayan incurrido se reconocen como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención, los préstamos condonables se reconocen como ingreso y se disminuye el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

b) Nota de las Subvenciones del Gobierno en el Estado de Situación Financiera:

	Año Actual	Año Anterior
Saldo al 1 de enero	XXXXX	XXXXX
Recibidas durante el año	XXXXX	XXXXX
Reconocidas en resultados	(XXXX)	(XXXX)
Saldo al 31 de diciembre	XXXXXX	XXXXXX
Corriente	XXXXX	XXXXX
No Corriente	XXXXX	XXXXX
	XXXXXX	XXXXXX

Las subvenciones del gobierno se han recibido para _____.

No existen incumplimientos o contingencias a las subvenciones aquí reveladas.

7.11 Política Contable 11: BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

7.11.1 OBJETIVO

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a obligaciones laborales y beneficios a empleados para el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.



Este documento describirá la política contable usada por el Hospital bajo la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

7.11.2 NORMATIVIDAD APLICABLES

Resolución 414 de 2014

Capítulo II – 5: Beneficios a los empleados

Capítulo II – 6: Provisiones

Ley 100 de 1993

7.11.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política establece un estándar para el reconocimiento, medición y revelación de obligaciones laborales y beneficios a empleados.

7.11.4 RESUMEN DE POLÍTICA CONTABLE

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el hospital proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios; estos beneficios que clasifican a corto plazo, beneficio a los empleados a largo plazo, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y beneficios post empleo.

El hospital cumple con el plan de aportes definidos por la ley 100 de 1993, la cual requiere realizar separadamente una contribución a los fondos privados y públicos de pensiones obligatorias.



7.11.5 DEFINICIONES

- **Beneficios a los empleados** comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.
- **Beneficios a los empleados a corto plazo**, son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan esos beneficios.
- **Beneficios Post-Empleo** son beneficios a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.
- **Planes de beneficios post-empleo** son acuerdos, formales o informales, en los que la entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo.
- **Planes de aportaciones definidas** son planes de beneficios post-empleo, en los cuales la entidad realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales, en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender a los beneficios de los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores.
- **Planes de beneficios definidos** son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de aportaciones definidas.



- **Otros beneficios a los empleados a largo plazo**, son beneficios a los empleados (diferentes de los beneficios post-empleo y beneficios por terminación) cuyo pago no ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios.
- **Beneficios por terminación** son los beneficios a los empleados a pagar como consecuencia de:
 - a) La decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o
 - b) La decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.
- **Beneficios consolidados (irrevocables) a los empleados** son las remuneraciones que no están condicionadas por la existencia de una relación de empleo o trabajo en el futuro.
- **Valor presente de las obligaciones por beneficios definidos** es el valor presente, sin deducir activo alguno perteneciente al plan, de los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo corriente y en los anteriores.

7.11.6 RECONOCIMIENTO

a) Beneficio a los empleados a corto plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa

durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

El hospital tiene como beneficios a corto plazo los siguientes:

- ✓ **Salarios:** Sueldos, horas extras, recargos,
- ✓ **Prestaciones** sociales legales.
- ✓ **Prestaciones extralegales:** Prima de junio y navidad, prima de vacaciones, bonificación por servicios y dotaciones.
- ✓ **Aportes Parafiscales:** Sena, ICBF, Caja de Compensación, EPS y ARP, Fondo de Solidaridad.

El hospital reconocerá el importe por los conceptos antes mencionados mensualmente una vez los empleados cumplan los requisitos para estos pagos.

Los beneficios al personal cuyos pagos no venzan dentro de los doce meses posteriores al cierre del periodo en que los empleados han prestado sus servicios, se tratarán como beneficios a largo plazo a los empleados.

7.11.7 MEDICION

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

7.11.8 REVELACIONES Y PRESENTACION

El hospital revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- ✓ La naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- ✓ La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
- ✓ La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

7.11.9 MATRIZ DE CONTROLES BENEFICIOS A EMPLEADOS

Nº	Control	Periodicidad	Responsable	Aprueba
1.	Actualización de la relación de beneficios a empleados clasificados según la política (Corto o Largo Plazo y POST Empleo).	Anual	Recursos humanos.	Contador Público.
2.	Cálculos y análisis relacionados con los beneficios a largo plazo y POST Empleo.	Anual	Recursos humanos.	Contador Público.
3.	Relación de los ajustes realizados por concepto de beneficios a empleados	Mensual	Recursos humanos.	Contador Público.



7.12 Política Contable 12: ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

7.12.1 OBJETIVO

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a activos y pasivos de carácter contingente para el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.

Este documento describirá la política contable usada por el Hospital bajo la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nacional y sus actualizaciones por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

7.12.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

Resolución 414 de 2014

Capítulo II – 6: Provisiones

Capítulo III – 1: Activos contingentes

Capítulo III – 2: Pasivos contingentes

7.12.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA CONTABLE

La presente política se aplicará a todos los activos y pasivos contingentes, tales como:

- ✓ Procesos judiciales a favor.
- ✓ Procesos judiciales en contra.
- ✓ Liquidación de contratos y convenios sin acta legalizada.

Calle 5ª No. 30A – 56 Conmutador 5654854 – Extensión 117 Aguachica – Cesar
www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co controlinterno@hospitalregionaldeaguachica.gov.co

Trabajamos por su Bienestar

7.12.4 RESUMEN DE LA POLÍTICA CONTABLE

Esta política contable, está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes, y obligaciones y/o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable por parte del Hospital. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

El Hospital deberán considerar dentro de sus políticas contables internas o sus procedimientos, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en cuentas de orden o la revelación en notas de las obligaciones o activos de naturaleza remota.

Por otra parte, la entidad deberá evaluar las situaciones que puedan afectar los estados financieros, determinar el tratamiento contable a que haya lugar y revelar en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Para el cálculo de la estimación de las Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes, se desarrolla el tratamiento contable de los hechos económicos clasificados como obligaciones contingentes judiciales en contra de la entidad y derechos contingentes judiciales iniciados por la entidad, que originan el reconocimiento de una provisión, la revelación en cuentas de orden de un pasivo o activo contingente, o la revelación en notas de una obligación remota o de un activo de naturaleza remota.

7.12.5 DEFINICIONES

- **Activo contingente:** Es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.
- **Pasivo contingente:** Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a



ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

- **Obligación Probable:** Con una probabilidad significativamente mayor de que ocurra que de que no ocurra.
- **Obligación Posible:** Que tiene más probabilidad de ocurrir que de lo contrario.
- **Obligación Remota:** Que tiene probabilidad que no ocurra.

7.12.6 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

- **ACTIVOS CONTINGENTES**

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la ESE Hospital José David Padilla Villafañe pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **PASIVOS CONTINGENTES**

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga

una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

La información de las obligaciones contingentes judiciales por litigios y demandas o mecanismos alternativos de solución de conflictos, que dan origen al reconocimiento contable de provisiones, a la revelación de pasivos en cuentas de orden, y a la revelación en notas de las obligaciones remotas corresponderá al reporte del área jurídica de la entidad.

En la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales se presentan dos etapas: valoración cualitativa del proceso y valoración cuantitativa del contingente. En la primera, deberán ser los abogados apoderados de cada proceso los encargados de realizar la valoración o calificación del riesgo procesal, y en la segunda, el sistema realizará el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial, para que desde allí se realice la clasificación de la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable.

Por lo tanto, en el evento en que se profiera una sentencia, y/o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que modifiquen su probabilidad de pérdida, será responsabilidad de la entidad velar porque los abogados apoderados que hayan sido asignados, realicen la actualización de la información en el sistema.

En relación con los derechos contingentes (litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por la entidad), la información se tomará del reporte del área jurídica de la entidad.

- **PROVISIONES**

Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas en contra de la entidad y se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

De conformidad con el Nuevo Marco Normativo emitido mediante la resolución 414 de 2014 y sus actualizaciones, las entidades de para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público el Hospital reconocerá una provisión cuando

- i) se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado,
- ii) probablemente la entidad deba desprenderse de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- iii) pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Los litigios y demandas en contra de la entidad reportados y valorados, se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

7.12.7 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Las revelaciones sobre provisiones deben contener como mínimo:

En relación con la conciliación de provisiones, al cierre de la vigencia, deberá detallarse las variaciones en los saldos actuales de las provisiones por litigios y demandas, frente a los saldos registrados para la vigencia anterior, teniendo en cuenta aspectos como:

- i) Reconocimiento de nuevas provisiones, por cambios en la probabilidad,
- ii) Reconocimiento de nuevas provisiones por inclusión de nuevos litigios y demandas,
- iii) cancelación de provisiones por cambios en la probabilidad, iv) cancelación o variación de las provisiones por cambios en las estimaciones, v) cancelación de provisiones por pago de la sentencia definitiva y, vi) gasto por actualización financiera de provisiones.

- **Información a revelar sobre activos contingentes:**

La ESE Hospital José David Padilla Villafañe revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

Revelación	Responsable
Una descripción de la naturaleza del activo contingente;	Jurídica.
Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y	Jurídica.
El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal anterior.	Jurídica.

- **Información a revelar sobre pasivos contingentes:**

Los litigios y demandas en contra de la entidad, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

Revelación	Responsable
Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;	Jurídica.
Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y	Jurídica.
El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal anterior.	Jurídica.

7.12.8 MATRIZ DE CONTROLES ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Nº	Control	Periodicidad	Responsable	Aprueba
1.	Confirmaciones con oficina jurídica.	Cada año	Jurídica.	Subgerente administrativo y financiero.
2.	Cálculos o estimaciones de activos y pasivos contingentes.	Cada vez que se presente	Jurídica.	Subgerente administrativo y financiero.
3.	Conciliación detallada de los saldos de activos y pasivos contingentes.	Cada año	Jurídica.	Subgerente administrativo y financiero.



- **OBLIGACIONES REMOTAS:**

Reconocimiento

Los litigios y demandas, en contra de la entidad, que se encuentran registrados con un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, como los que están registrados sin valoración, serán clasificados como obligaciones remotas, no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y darán lugar a revelación en notas a los estados financieros.

Las obligaciones contingentes correspondientes a nuevos litigios o demandas en contra de la entidad, que no fueron valorados debido a que el periodo de calificación del contingente no se encontraba habilitado en ese momento, deberán clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente.

Los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra de la entidad serán clasificados como obligaciones remotas si se encuentran registrados en el área jurídica del Hospital sin una cuantía asignada a la pretensión inicial o si su valor es igual a cero.

La actualización del contingente judicial, podrá conllevar al reconocimiento de un pasivo contingente, si se estima que la salida de recursos de un litigio o demanda, o de un mecanismo alternativo de solución de conflictos, clasificado inicialmente como una obligación remota, es posible, salvo que no pueda medirse fiablemente el valor de la obligación.

Revelación

Las obligaciones remotas, serán objeto de revelación en notas a los estados financieros, de acuerdo con la información contenida en el reporte de los abogados.

Adicionalmente, deberán reportarse los procesos que hayan sido clasificados como obligaciones remotas, en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

7.13 Política contable 13: CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

7.13.1OBJETIVO

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos a presentación y revelación de los cambios en políticas y estimados contables, así como corrección de errores en los Estados Financieros para el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.

Este documento describirá la política contable usada por el Hospital bajo la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nacional por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

7.13.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

Resolución 414 de 2014

Capítulo VI – 5: Políticas contables, estimaciones contables y corrección de errores.

7.13.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA CONTABLE

La ESE Hospital José David Padilla Villafañe aplicará esta política contable para la contabilización de cambios en estimados contables, corrección de errores de periodos anteriores y para la selección y aplicación de políticas contables.

7.13.4 POLÍTICAS CONTABLES

Son políticas contables los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público serán aplicadas por la ESE Hospital José David Padilla Villafañe uniformemente para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que el hospital, considerando lo definido en el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público, el hospital solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

- **CAMBIO EN POLÍTICAS CONTABLES**

La ESE Hospital José David Padilla Villafañe cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público o cuando, en los casos específicos que este lo permita, el hospital considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

- **APLICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES**

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público, se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia de la Resolución 414 de 2014, adopte el hospital, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la ESE Hospital José David Padilla Villafañe registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y Re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información,



así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, el hospital aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, el hospital ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

- **REVELACIÓN SOBRE CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES**

Cuando la ESE Hospital José David Padilla Villafañe adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- ✓ La naturaleza del cambio.
- ✓ Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante.



- ✓ El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- ✓ una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

- **CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES**

Un cambio en una estimación contable es un mecanismo utilizado por la ESE Hospital José David Padilla Villafañe para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios post empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.



- **APLICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES**

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

- **REVELACIÓN SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES**

Cuando la E.S.E Hospital José David Padilla Villafañe realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- ✓ La naturaleza del cambio.
- ✓ El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- ✓ la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

- **CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES**

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría



esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

El hospital corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error (esto quiere decir contra el patrimonio).

- **APLICACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES**

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la E.S.E Hospital Regional José David Padilla Villafañe Re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se Re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.



Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, el hospital Re expresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

- **REVELACIÓN SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES**

Cuando la E.S.E Hospital Regional José David Padilla Villafañe efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- ✓ La naturaleza del error de periodos anteriores.
- ✓ El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible.
- ✓ El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- ✓ una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

- **CONTROLES CONTABLES**

Controles contables a la aplicación de cambios en políticas contables, estimaciones contables y corrección de errores son implementados por la ESE Hospital José David Padilla Villafañe con el objetivo de:

- ✓ Asegurar que se reconozca adecuadamente el efecto retroactivo o prospectivo de cambios en políticas y estimados

- ✓ Garantizar que la información financiera del hospital José David Padilla Villafañe sea veraz y se realice depuración de la misma mediante corrección de errores en la medida que son identificados
- ✓ Determinar que la presentación y revelaciones de políticas contables y estimaciones, así como cambios a las mismas sea la adecuada y en concordancia con las políticas establecidas por el hospital José David Padilla Villafañe.

7.14 Política contable 14: HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

7.14.1 OBJETIVO

El propósito de esta política y práctica estándar es establecer las guías y procedimientos generales relativos al tratamiento, revelación y presentación de los hechos ocurridos después del periodo contable, así como corrección de errores en los Estados Financieros para el Hospital Regional José David Padilla Villafañe E.S.E.

Este documento describirá la política contable usada por el Hospital bajo la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación por el cual se reglamenta la medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran dinero del público.

7.14.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

Resolución 414 de 2014

Capítulo VI – 6: Hechos ocurridos después del periodo contable.

7.14.3 ALCANCE DE LA POLÍTICA CONTABLE

La presente política contable aplica para los hechos ocurridos después del periodo contable, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación; tales como:

- a) los que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final de dicho periodo. (hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste), y
- b) los que indican condiciones que surgieron después del periodo contable (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Se incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar después del anuncio público de los resultados o de otra información financiera específica.

Se entiende como periodo contable los hechos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

7.14.4 RESUMEN DE LA POLÍTICA CONTABLE

La E.S.E Hospital Regional José David Padilla Villafañe establece como política contable general que los hechos ocurridos después del periodo contable y antes de la fecha de suscripción de los estados financieros por parte del Contador



Público y el Gerente de la entidad, deben ser incluidos en éstos dado el siguiente tratamiento.

- **HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO CONTABLE QUE IMPLICAN AJUSTE**

La E.S.E Hospital Regional José David Padilla Villafañe ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros (incluyendo la información a revelar relacionada) para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a. La resolución de un litigio judicial, después del periodo sobre el que se informa, que confirma que el hospital tenía una obligación presente al final del periodo sobre el que se informa. La ESE Hospital José David Padilla Villafañe ajustará cualquier provisión reconocida con anterioridad respecto a ese litigio judicial, de acuerdo con la política de provisiones, o reconocerá una nueva provisión.
- b. la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido, tal como, la situación de quiebra de un deudor, ocurrida después del periodo sobre el que se informa, generalmente confirma que al final del periodo existía una pérdida sobre la cuenta por cobrar, y por tanto que la entidad necesita ajustar el importe en libros de dicha cuenta.



- c. La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
 - d. La determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades.
 - e. La determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha.
 - f. El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.
- **HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO CONTABLE QUE NO IMPLICAN AJUSTE**

La ESE Hospital Regional José David Padilla Villafañe no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a. La reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. La caída del valor de mercado no está relacionada con la condición de las inversiones al final del periodo



sobre el que se informa, sino que refleja circunstancias ocurridas posteriormente.

- b. La distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad.
- c. La adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades.
- d. Las compras o disposiciones significativas de activos.
- e. La ocurrencia de siniestros.
- f. El anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- g. La decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad.
- h. La introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa.
- i. Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio.
- j. El otorgamiento de garantías.
- k. El inicio de litigios.



7.14.5 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la ESE Hospital José David Padilla Villafañe revelará la siguiente información:

- ✓ La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- ✓ El responsable de la autorización,
- ✓ La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- ✓ La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- ✓ La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

7.14.6 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables relacionados con los hechos ocurridos después de la fecha de cierre contable anual, incluyen:

- ✓ Determinar que se han reportado dichos hechos y que fueron reconocidos o revelados en forma apropiada y por los montos correctos de acuerdo con esta política.



- ✓ Asegurarse de que todas las áreas reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con estos hechos.
- ✓ Determinar que se efectúen todas las revelaciones requeridas para una mejor comprensión de la información.

TABLA N° 19 CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS.

CONTENIDO	Manual	Procedimiento	Guías	Protocolos	Formatos
Encabezado y pie de página	X	X	X	X	X
Tabla de Contenido	X	O	X	O	O
Introducción	X	O	X	O	O
Objeto	X	X	X	X	O
Alcance	X	X	X	X	O
Responsable	X	X	X	X	X
Marco legal	X	O	O	O	O
Definiciones	X	X	X	X	O
Desarrollo o Contenido	X	X	X	X	X
Epidemiología	O	O	X	O	O
Etiología	O	O	X	O	O
Materiales o recursos	O	X	O	X	O
Actividades	X	X	X	X	O
Riesgos	O	X	O	O	O
Síntomas	O	O	X	O	O
Diagnóstico	O	O	X	O	O



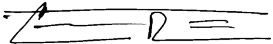
Hospital Regional
José David
Padilla Villafañe
Empresa Social del Estado

Tratamiento	☐	☐	☒	☐	☐
Precauciones	☐	☐	☒	☐	☐
Recomendaciones	☐	☐	☒	☐	☐
Prevención	☐	☐	☒	☐	☐
Complicaciones	☐	☐	☒	☐	☐
Observaciones	☐	☐	☒	☐	☐
Bibliografía	☐	☐	☒	☐	☐
Indicadores	☐	☒	☐	☐	☐
Anexos	☒	☐	☒	☒	☐
Flujograma	☐	☒	☐	☒	☐
Control de cambios	☒	☒	☒	☒	☒
Aprobación	☒	☒	☒	☒	☐

X: Aplica para este documento

O: No Aplica.

Control de Documentos

Actualizado por: MARGY LILIANA QUIROZ	Fecha: 07/11/2024	Firma: 
Revisado por: LUIS CARLOS RINCÓN NAVARRO	Fecha: 11/11/2024	Firma: 
Aprobado por: MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA	Fecha: 19/11/2024	Firma: 